ACUERDO N° 06
(28 de Mayo de 2021)

POR EL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DEL ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Municipal de Sopetrán, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, específicamente las definidas en el artículo 313 superior y en la Ley 489 de 1998,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA. Créese la Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, denominada EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, será una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Para efectos legales, la empresa podrá utilizar la sigla EDUOCCIDENTE.

ARTÍCULO 2°. OBJETO. EDUOCCIDENTE, tendrá por objeto promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas. Proyectos de interés municipal, regional y nacional administrar los bienes que requieran sus proyectos, adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquina o equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.

ARTÍCULO 3°. DOMICILIO. El domicilio principal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, será para todos los efectos el municipio de Sopetrán.

ARTÍCULO 4°. PATRIMONIO. El patrimonio de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, estará constituido por:

a. Los aportes del Municipio con destino a su capital inicial.
b. La participación que tiene el municipio en el predio con folio de matrícula inmobiliaria 029-32097, con código catastral 2-01-002-00023-000-0000 y que se alindera así: *"lote número 67 de la parcelación Palma Real, con un área aproximada de 1.800 m², situado en el paraje "El Rodeo" del municipio de Sopetrán, cuyos linderos son los siguientes: por el norte en extensión aproximada de 36.67 metros, en parte con el lote número 63 de la parcelación y*

en parte con el lote número 62 de la parcelación, vía de circulación al medio; por el oriente en extensión aproximada de 45.50 metros con el lote número 66 de la parcelación; por el sur, en extensión aproximada de 36.25 metros, con servidumbre; por el occidente, en extensión aproximada de 45.97 metros, con el lote número 68 de la parcelación.- este inmueble hace parte de la parcelación palma real, ubicada en el paraje el rodeo, la cual fue sometida al régimen de copropiedad por medio de la escritura pública 1.509 de 20 de septiembre de 2.012, de la notaria 14 de Medellín, debidamente registrada el 21 de septiembre de 2012."

c. La tasas, contribuciones, regalías o contraprestaciones, y sus rendimientos que se le asignen o trasfieran para el cumplimiento de su objeto social.
d. Los recursos provenientes del desarrollo de sus actividades y del giro ordinario de sus negocios.
e. Los bienes que adquiera a cualquier título.
f. Los demás aportes o recursos que se le asignen o transfieran.
g. Bienes muebles e inmuebles de uso público y fiscales que para fines específicos entregue el ente territorial en los términos constitucionales y legales.
h. Los rendimientos financieros y operacionales, derivados de la comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por la empresa.

PARÁGRAFO. Autorícese al alcalde para que transfiera el dominio sobre propiedad antes descrita en el literal b del presente artículo, de conformidad con los trámites y asuntos establecidos en la ley para el efecto.

ARTÍCULO 5°. APORTE INICIAL. El aporte inicial de la empresa de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, estará constituido por recursos del municipio en una cuantía de doscientos millones de pesos ($ 200'000.000). Este recurso será entregado en los términos establecidos por las disposiciones normativas que rigen el presupuesto público.

PARÁGRAFO. El capital de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, es ciento por ciento públicos y de propiedad del municipio de Sopetrán.

ARTÍCULO 6°. AUTORIZACIÓN. Autorícese al alcalde para que, con cargo al presupuesto general del municipio, se realicen los traslados presupuestales y se comprometan recursos hasta por la suma de doscientos millones de pesos ($ 200'000.000), con destino al capital inicial requerido para la constitución y operación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE.

ARTÍCULO 7°. FUNCIONES. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, tendrá las siguientes funciones.

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.
2. Desarrollar proyectos urbanísticos e inmobiliarios y complementarios; desarrollar proyectos urbanos y rurales integrales y complementarios.
3. Proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional o nacional.
4. Administrar los bienes que se le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar; celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.
5. Comercializar servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios técnicos de prefactibilidad, diseños urbanos y complementarios.
6. Asesorías especiales para la operación del suelo, elaboración de instrumentos de actuación del plan de ordenamiento territorial, como planes parciales o planes especiales, proyectos, estudios y asesorías generales en el marco de su objeto social (financieras, jurídicas, técnicas, de gestión de calidad, tributarios, entre otras).
7. Promoción de proyectos inmobiliarios, administración y gerencia de convenios interadministrativos para la operación de proyectos urbanos y rurales integrales y complementarios.
8. Asesorías en derecho inmobiliario.
9. Explotación económica de sus propiedades, gestión de vivienda, promoción, construcción administración enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, valorización, titulación, legalización, integración, y reajustes de predios.
10. Proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.
11. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía en sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
12. Contratar con terceros el estudio, ejecución y desarrollo de proyectos previamente adjudicados a la empresa.
13. Construir compañías filiales para el establecimiento y explotación de la empresa; así, podrá hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.
14. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por las compañías.
15. Las demás funciones derivadas de la ejecución de su objeto.

ARTÍCULO 8°. DIRECCIÓN. La dirección y administración de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, estará a cargo de la junta directiva y un gerente, quien será un empleado de libre nombramiento y remoción, nombrado por el alcalde y tendrá a su cargo la representación legal de la empresa y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.

ARTÍCULO 9°. RÉGIMEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS. EDUOCCIDENTE se sujetará a las normas legales y reglamentarias que rigen las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal, en especial a las Leyes 489 de 1998 y 1150 de 2007 y a las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 10°. JUNTA DIRECTIVA. La junta directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, estará constituida por un numero impar de miembros y será presidida por el alcalde municipal o su delegado, integrándose de la siguiente forma:

a) El alcalde o su delegado, quien la presidirá
b) El secretario de Hacienda
c) El secretario de planeación, infraestructura y ambiente
d) Dos (2) representantes del sector inmobiliario y/o infraestructura del municipio

PARÁGRAFO. La elección y periodo de las personas designadas para representar el sector inmobiliario y/o infraestructura del municipio de Sopetrán serán establecidas a través de los estatutos de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE"

ARTÍCULO 11°. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva, además de las establecidas en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

a) Determinar a iniciativa del gerente, la planta de cargos con las respectivas funciones y escala salarial.
b) Autorizar al gerente para ejercer protempore, precisas funciones de las que le corresponden.
c) Crear, suprimir, o fusionar, a iniciativa del gerente, los cargos que consideren necesarios para el correcto funcionamiento de conformidad de las normas vigentes.
d) Determinar la asignación salarial del gerente.
e) Adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca.
f) Formular las políticas generales de la Empresa y los planes, programas y proyectos que deba desarrollar.
g) Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que señale, al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y

que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías entre otras.

h) Autorizar la participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de asociación permitida por la ley para el cumplimiento de su objeto.
i) Adoptar los estatutos de la Empresa.
j) Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y las cuantas que deba rendir el gerente.
k) Autorizar al gerente para celebrar contratos que comprometan los recursos de la empresa, cuando la cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos.
l) Revisar y autorizar el manual de funciones de los empleados y el manual de contratación de la empresa.
m) Las demás que dispongan los estatutos y la ley.

ARTÍCULO 12°. ESTATUTOS. La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, se regirá por sus propios estatutos que serán adoptados por la Junta Directiva dentro de los tres (3) meses, siguientes contados a partir de su conformación.

ARTÍCULO 13°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sopetrán – Antioquia a los veintiocho días (28) del mes Mayo de 2021

LUIS OVIDIO ALVÁREZ
Presidente del Honorable Concejo
Municipio de Sopetrán

MARIA CAMILA ARBOLEDA GUTIÉRREZ
Secretaria General del Concejo
Municipio de Sopetrán

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPETRAN - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Sopetrán-Antioquia, en dos sesiones ordinarias verificadas en dos días diferentes; en primer debate por la **COMISIÓN TERCERA: ADMINISTRATIVA Y BIENES,** el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), y segundo debate el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, asignada su ponencia a al honorable Concejal Mateo Cano Valderrama.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mª Camila A

MARIA CAMILA ARBOLEDA GUTIERREZ
Secretaria General del Concejo

CONSTANCIA: En la fecha 01 de junio de 2021, recibí, de la secretaria del Honorable Concejo Municipal, el acuerdo N° 06 del 28 de mayo de 2021 **"POR MEDIO DE CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DEL ORDEN MUNICIPAL, DENOMINADA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE-EDUOCCIDENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ANDRÉS JULIAN AGUDELO SALAZAR
Secretario General y de Gobierno

DESPACHO DEL ALCALDE

Sopetrán, día 01 de junio de 2021, en mi calidad de Alcalde Municipal sanciono el Acuerdo Municipal N° 06 de 28 de mayo de 2021. En consecuencia, remítase por duplicado a la sección jurídica de la Gobernación de Antioquia (Asuntos Municipales) para su revisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
ALCALDE

CONSTANCIA: El personero Municipal certifica la publicación del Acuerdo N° 06 del 28 de mayo de 2021, por la emisora local, el día 28 de mayo de 2021.

MARLON VILLA CARDONA
Personero Municipal

proyectó: Juan Fernando B- Revisó y Aprobó: Andrés Julián Agudelo. S. de Gobierno

ACUERDO No. 003 DE 2025

29 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo municipal No. 06 de 2021 y el numeral 6 del artículo 9 del Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 de agosto 17 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 489 de 1998 establecen el marco normativo para la creación y funcionamiento de entidades descentralizadas, con el objetivo de promover el desarrollo territorial sostenible, mejorar la eficiencia en la gestión pública y fomentar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo.

2. Que mediante el Acuerdo Municipal 06 del 2021 se creó la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE.**

3. Que mediante Acuerdo No. 001 de la Junta Directiva No. 001 de 2021 se adoptan los estatutos internos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE.**

4. Que el artículo 9 en su numeral 6 establece dentro de las funciones de la Junta Directiva: "*Adoptar los estatutos internos de la entidad y aprobar sus modificaciones.*"

5. Que el "Plan de Desarrollo Municipal "Vive Sopetrán 2024-2027", define los lineamientos estratégicos para el desarrollo territorial del municipio, destacando la importancia de la modernización institucional y la eficiencia administrativa para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

6. Que **EDUOCCIDENTE**, como entidad descentralizada, tiene el mandato de articular las acciones municipales para un desarrollo territorial integral, fomentando la competitividad y el progreso económico y social del municipio a través de la implementación de proyectos estratégicos en áreas como infraestructura, urbanismo, innovación tecnológica y desarrollo sostenible.

7. Que es necesario ajustar y modificar los estatutos internos de **EDUOCCIDENTE** para alinear su estructura organizacional, funciones y objetivos estratégicos con las nuevas realidades y necesidades del entorno tecnológico sin apartarse del todo de su cometido inicial, asegurando la efectividad en la prestación de servicios y la gestión de proyectos de alto impacto para el desarrollo municipal y de la región; cumpliendo de esta manera con lo preceptuado en el plan de desarrollo municipal donde " ... *se busca entonces que entre los actores involucrados, como funcionarios de la administración municipal, ciudadanos, decisores, proveedores de TI, entre otros, se genere una cultura digital personal; que les permita interiorizar el Modelo y sus componentes, como parte de su visión frente a la tecnología y la información, por lo tanto, es deber de la administración municipal al ser consciente de la importancia de promocionar el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación implementar de forma continua la adopción de diferentes elementos para lograr el uso*"

8. Que **EDUOCCIDENTE**, como entidad descentralizada, tiene el mandato de articular las acciones municipales para un desarrollo territorial integral, fomentando la competitividad y el progreso económico y social del municipio a través de la implementación de proyectos estratégicos en áreas como infraestructura, urbanismo, innovación tecnológica y desarrollo sostenible.

9. Que la modernización tecnológica se fundamenta en diversas normativas y políticas públicas, tales como la Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, que regula el uso de nuevas tecnologías aplicables al sector gubernamental, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2294 de 2023, el Documento CONPES 3975 de 2019 que establece la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, el Documento *"Aspectos Básicos de la Industria 4.0"*, el CONPES 4059 de 2021 que presenta la *Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2031*, y las Resoluciones No. 460 y No. 117 de 2022 que abordan *la Infraestructura de Datos y la Transformación Digital para Ciudades Inteligentes*, respectivamente, así como el Decreto 767 de 2022 del MINTIC que define la *Política de Gobierno Digital*, así como toda aquella normativa y estrategias que el Gobierno Nacional implemente, modifique o expida posteriormente.

10. Que la *transformación digital, la inteligencia artificial, Big Data y la analítica* de datos son pilares esenciales en la modernización tecnológica global, y la integración de estas tecnologías en el objeto social de **EDUOCCIDENTE** permitirá diversificar sus servicios y posicionarla como un líder no solo para la región sino también en el ámbito nacional en innovación tecnológica, fomentando la competitividad y productividad del municipio de Sopetrán y de aquellas entidades con las cuales realice sinergias para la implementación de estas políticas.

11. Que, de acuerdo con la Ley 1341 de 2009 y complementada por la Ley 1978 de 2019, se establece como objetivo prioritario el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar la competitividad y la inclusión digital en Colombia, reconociendo el Internet como un servicio público esencial y universal según la Ley 2108 de 2021, siendo fundamental para el desarrollo de **EDUOCCIDENTE** fomenta, entre otros, *la conectividad, especialmente en zonas vulnerables y apartadas, la Prioridad al Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Masificación del Gobierno en Línea, la Promoción, coordinación y ejecución de planes programas y proyectos que garanticen el acceso y uso de las TIC.*

12. Que, según la Sentencia C-306 de 2019 de la Corte Constitucional, se ratifica lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, que a la letra reza: *ARTÍCULO 55. Régimen jurídico de los proveedores de redes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado*; siendo así que las entidades públicas que operan en mercados competitivos, como las del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pueden regirse por normas de derecho privado sus actos, contratos y lo relativo al régimen laboral, sin que esto contravenga los principios de la función administrativa, garantizando así la flexibilidad necesaria para competir eficazmente mientras se mantienen sometidas a los controles fiscales y normas aplicables, promoviendo la descentralización por servicios y la especialización de sus funciones.

13. Que, **EDUOCCIDENTE** como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene el potencial de posicionarse rápidamente en un mercado global en constante cambio, generando beneficios económicos para la entidad, y apoyando a otras entidades estatales en el cumplimiento de políticas y programas que impulsen la industria TIC en Colombia.

14. Que, **EDUOCCIDENTE** al ampliar su objeto social se espera que asuma un rol como integrador de bienes y servicios, ya que conforme a la concepción moderna de las organizaciones dentro del marco de la economía de escalas, una compañía no debe agotar por sí sola toda la amplia gama de servicios ofrecidos, bajo este nuevo esquema de negocios, **EDUOCCIDENTE** también deberá desarrollar competencias internas que le permitan prestar servicios de manera directa, así como una serie de proyectos de inversión y ejecución a través de figuras como alianzas estratégicas, convenios de colaboración inter-empresarial o de cooperación, acuerdos de comercialización,

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN: Para todos los efectos legales la institución se denomina "*EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE*"

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectos legales, la sigla de la *EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE* será **"EDUOCCIDENTE"**, la cual podrá ser utilizada para todos sus actos y operaciones al igual que para identificar objetos de su propiedad.

ARTÍCULO 3. NATURALEZA JURÍDICA. EDUOCCIDENTE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Sus actuaciones están sujetas a las normas del derecho privado y las regulaciones establecidas en la Ley y en sus estatutos internos, y es sujeto de los derechos y obligaciones inherentes a la personalidad jurídica, conforme a las normas generales aplicables a este tipo de entidades. Actúa bajo un régimen especial y excepcional, de acuerdo con la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, y especialmente, por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 que *señala que* proveedores de redes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sus *actos y contratos de la empresa, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito, se regirán por las normas del derecho privado, sin importar la composición de su capital.*

ARTÍCULO 4. DURACIÓN: La duración de **EDUOCCIDENTE** es por tiempo indefinido.

ARTÍCULO 5. DOMICILIO. La sede principal, para efectos jurídicos, administrativos y de todo orden, será siempre el *Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, República de Colombia*, con cubrimiento tanto en el ámbito nacional como en la totalidad de territorio del Municipio y por determinación de la Junta Directiva podrá establecer y/o crear sedes, filiales, agencias, establecimientos por fuera de su domicilio, tanto al interior del país como en el exterior para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO II

OBJETO Y FUNCIONES

ARTÍCULO 6. OBJETO: EDUOCCIDENTE, tendrá como objeto social principal dentro del ámbito nacional e internacional en su calidad de integrador público, sin ser taxativos, las siguientes actividades:

1. Identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa.
2. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la Ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes.
3. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley.
4. Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional y nacional en temas relacionados con el medio ambiente tales como saneamiento básico, recuperación de fuentes hídricas y demás temas afines con el mejoramiento de las condiciones ambientales bien sea en zona urbana o rural, al igual que temas relacionados con la infraestructura vial en zona urbano o rural, suministro de materiales que requieran los proyectos, mantenimiento y reparación de maquinaria y desde luego en temas de consultoría de todo tipo y administrar los bienes que requieran sus proyectos.
5. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados

distribución y otras formas de asociación. Lo anterior, conforme a lo previsto en los contenidos normativos del artículo 333 de la Constitución, que consagran la libre competencia.

15. Que, respecto del giro ordinario de los negocios el Consejo de Estado se ha pronunciado al respecto en Sentencia del 3 de marzo de 2021. Exp. No. 51373. C.P. José Roberto Sáchica Méndez, de la siguiente manera: «*El elemento central para la determinación de este concepto jurídico, remite al objeto social –cuando se trata de empresas públicas o privadas constituidas bajo alguno de los tipos societarios definidos en la ley– pero también se refiere, mutatis mutandis, al objeto y funciones expresamente definidas en los actos de creación de entidades públicas que, por su naturaleza, se orientan al desarrollo de actividades industriales y comerciales. De forma que, el giro ordinario de los negocios se explica a partir del objeto social o, también, de las funciones expresamente fijadas por ley, según se trate de una persona jurídica pública o privada, pues ambas categorías, para estos efectos, resultan equivalentes.*

16. *De otra parte, y frente a las actividades conexas o complementarias al objeto social, existe plena compatibilidad respecto de los actos y contratos que puede desarrollar una EICE bajo el giro ordinario de sus negocios pues, al tenor de lo normado en el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, dispuso el legislador que además de las actividades y funciones previstas en la ley, en las normas de creación y en sus estatutos internos, la empresas industriales y comerciales del estado están facultadas para "desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado", previsión que ratifica la aplicación equivalente del giro ordinario de los negocios a las EICE, en sus dos categorías de actuación –objeto principal y actividades conexas»*

17. Que, el giro ordinario de los negocios en las actividades de **EDUOCCIDENTE** se debe determinar y/o establecer en los actos de creación, así como en los demás reglamentos y en la realidad de los negocios que hacen parte de la dinámica habitual de las empresas con régimen exceptivo sometidas al derecho privado. Esto significa que conforme a la Ley 2195 de 2022 – parágrafo del Artículo 56: *De acuerdo con este entendimiento, estas entidades, en virtud de su enunciación en este parágrafo, quedan, en principio, exceptuadas de los documentos tipo, incluso para la contratación de obras o servicios cubiertos por documentos tipo, en el marco del cumplimiento de contratos o convenios con entidades sometidas al EGCAP y de los negocios jurídicos que se deriven de ellos, exclusivamente en lo que se refiere a su giro ordinario, entendido este conforme a los criterios jurisprudenciales y doctrinarios aquí explicados.*

18. Que, por todo lo expuesto, **EDUOCCIDENTE** realiza la presente modificación de los estatutos internos, la cual se encuentra legitimada mediante reunión de Junta Directiva realizada el día 29 de mayo de 2025, siendo esta reforma debatida ampliamente y aprobada por los Honorables miembros de Junta Directiva, reflejando un compromiso con la mejora continua y adaptación a los desafíos emergentes en el sector de las TIC y el desarrollo territorial.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: Modificar el estatuto interno de la ***EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE "EDUOCCIDENTE"***, teniendo en cuenta que la administración y el funcionamiento de esta se regirá por la presente disposición que constituye el Estatuto Orgánico de la empresa, y demás normas que regulen. En lo no previsto en los presentes estatutos, se aplicarán las normas vigentes sobre la materia y que le sean aplicables y compatibles con su naturaleza jurídica.

TITULO I

DENOMINACION, NATURALEZA, DOMICILIO, OBJETO, FUNCIONES Y PATRIMONIO

CAPÍTULO I

DENOMINACION, NATURALEZA, DURACIÓN Y DOMICILIO

del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

6. Constituir, operar y tener agencias, establecimientos y/o sedes por decisión de su Junta Directiva en cualquier parte del país o del exterior y además podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares (Filiales), agencias, establecimientos y/o sedes en otros lugares a nivel nacional e internacional y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas y en desarrollo del objeto.

7. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.

8. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.

9. Vender, comprar, suministrar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario.

10. En general, la Administración o ejecución de proyectos que beneficien el progreso y desarrollo de los territorios y se encuentren enmarcados en sus planes de desarrollo

11. Gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directa o indirectamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos del sistema general de regalías, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos económicos, financieros y sociales para el municipio de Sopetrán.

12. La prestación de servicios de soluciones en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), el desarrollo, integración y aplicación de la Industria 4.0, la inteligencia artificial, la transformación digital, la Gestión de territorios y ciudades inteligentes, Big Data, minería de datos, conectividad digital, conexión total y soluciones de internet de las cosas – IoT, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), blockchain y demás actividades relacionadas.

13. Distribución, comercialización, compra y venta, suministro, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de productos y/o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, equipos biomédicos y demás equipos, instrumentos, aparatos y máquinas de hardware y software, insumos y periféricos, mobiliario, adecuaciones, equipamiento de oficina, relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por sí misma o por terceros.

14. El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación, distribución y comercialización, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento y operación de redes eléctricas, de energías alternativas o limpias, proveer redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la sociedad a través de terceros.

15. Procesos de formación, entrenamientos y capacitación básica y especializada en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de adultos, docentes, población étnica, vulnerable y diversa, estudiantes y la población en general, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de TIC.

16. Gestión Documental, lo cual comprende la administración de archivos y/o gestión documental a través de una óptima gestión de información apropiada, la selección, organización, depósito, custodia, restauración, alistamiento, indexación, digitación, digitalización y/o microfilmación de documentos, captura fílmica, transformación digital, consulta, diagnóstico integral, aseguramiento de la calidad, tablas de valoración y retención documental, análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma, virtualización de documentos, archivo.

17. El Outsourcing en TIC y de procesos, KPO, BPO, IOT, help desk o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, arquitectura empresarial, Contact center, Call Center, Data Center, hosting, colocation, cloud computing, censos así como el suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC, suministrados directamente por la empresa o a través de terceros.

18. Celebración de alianzas estratégicas, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica, alianzas público – privadas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, así como, diseñar, gestionar y ejecutar proyecto productividad y competitividad, emprendimiento empresarial, asociatividad y capacitación, generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad.

19. La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de **EDUOCCIDENTE,** así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de **EDUOCCIDENTE.**

20. La instalación, arrendamiento, mantenimiento, suministro, comercialización, distribución, integración y soporte de sistemas y equipos de seguridad pública y/o privada, sistemas de observación, equipos de rastreo, estampado cronológico, servicio de certificación digital y cartográfica, incluyendo, seguridad ciudadana, videovigilancia, circuitos cerrados de televisión, control de accesos y biométricos, incluido el parque vehicular, reconocimiento fácil, reconocimiento de placas, reconocimiento biométrico, detección de movimiento, seguimiento satelital y todo nuevo desarrollo relacionado.

21. Desarrollo de proyectos de sostenibilidad ambiental, energías renovables y ahorro y eficiencia en el uso de los recursos naturales, consumo hídrico y responsable, desarrollo de toda clase planes, programas y proyectos que fomenten la preservación, presente y futura, del medio ambiente natural, desarrollando para ello cualquier tipo de actividad tendiente a su cumplimiento, y entre otras, aprovechando el uso de las tecnologías para la preservación y gestión del medio ambiente.

22. En asociación con entes territoriales, Ejecutar los programas, acciones, actividades y demás aspectos inherentes al cumplimiento de los planes de desarrollo de los entes territoriales, así como la consultoría e interventoría para la formulación, adecuación, actualización y modificación a los planes de desarrollo, de tránsito y movilidad, entre otros.

23. Catastro Multipropósito, el cual comprende los procesos de apoyo como operador catastral en los procesos de conservación y actualización catastral y de todos aquellos insumos requeridos, así como el análisis, reconocimiento y actualización masiva catastral, cartográfica, sistemas de información geográfica y/o soluciones geomáticas en general, plataformas web multipropósitos, plataformas de geo-referenciación, IDE, muestreo, visitas a campo, censos y levantamiento de información, campañas de promoción y socialización, homologación y estandarización de bases de datos, estimación valuatoria de los predios, asesoría en la valuación, incorporación y actualización de los bienes inmuebles al inventario de las entidades públicas y/o privadas, con su respectiva caracterización y

administración de activos, estudios y modernización de nomenclatura, estudios y modernización de estratificación, conservación catastral, planes de ordenamiento territorial y gestión de riesgo.

24. Apoyar, gestionar, liderar, promover, coordinar, organizar y realizar o ejecutar, celebraciones, eventos, ferias, exposiciones, conciertos, reconocimientos, condecoraciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo, no solo en materia logística sino en cualquier actividad inherente a los mismos, con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades below the line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo estos, merchandising, publicidad y material Point of Purchase - P.O.P.

25. Estructurar estrategias de comunicación pública para el posicionamiento de imagen corporativa, institucional o publicitaria para entidades públicas y/o privadas según requerimientos; Realizar, producir, grabar, transmitir y/o retransmitir todo tipo de contenidos audiovisuales para televisión, radio, web o cualquier medio de comunicación; Diseñar y producir piezas impresas para estrategias en pequeño y gran formato, así como el material publicitario de todo tipo, para el municipio de Sopetrán, y entidades públicas y/o privadas; Realizar, producir, imprimir e intermediar para el manejo o administración de planes de medios, planes de comercialización y todas las actividades relacionadas con la elaboración de mensajes comerciales y piezas publicitarias para televisión, radio, prensa medios alternativos, medios virtuales o cualquier otro medio

26. Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes en materia tributaria, cobro de cartera, sistemas de hacienda pública y apoyo a su gestión, servicios administrativos de tránsito y transporte y movilidad, registro tramites automotor, conductor, e infracciones, procesos de atención tramites tarjeta de operación RPO, especies venales (placa única nacional para automotores, licencias de tránsito, licencias de conducción, certificados de tradición. asignados por el Ministerio de Transporte), cobro de multas, operación y administración de grúas y patios, cursos de seguridad vial, detección electrónica de infracciones de tránsito, semaforización, señalización, zona de estacionamiento regulado, así como el apoyo a la gestión inherente a estos procesos.

27. Comercializar y distribuir bienes, productos y/o servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en el objeto social.

PARAGRÁFO ÚNICO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. En los proyectos que gestione, promueva, lidere o coordine la **EDUOCCIDENTE** y que requieran ejecutar las acciones, planes y programas de otras entidades, en especial con el Municipio de Sopetrán, cualquiera de estas entidades propondrá mecanismos para la ejecución coordinada de dichas acciones comunes con **EDUOCCIDENTE**, mediante la celebración de los correspondientes convenios o contratos interadministrativos o acuerdos.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES: En desarrollo de su objeto social **EDUOCCIDENTE**, puede realizar con sujeción a las normas generales y especiales que rija cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con las siguientes actividades:

1. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.
2. Identificar, establecer la factibilidad y estructura técnica, financiera y legal de programas y proyectos inmobiliarios, infraestructura, equipamientos y de TIC.
3. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, de vivienda de interés social y complementarios, con el fin de obtener la cofinanciación y/o de recursos públicos y privados para su ejecución

4. Participar en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, de vivienda de interés social, infraestructura, equipamiento, aportando recursos técnicos y financieros, reembolsables o no reembolsables.

5. Realizar, formular, diseñar, ejecutar, asesorar y ofertar servicios de consultoría, así como elaborar diseños y demás estudios, para el municipio de Sopetrán u otras entidades públicas y privadas.

6. Promover, planificar, coordinar orientar, construir y ejecutar procesos, acciones y proyectos de soluciones integrales en TIC, industria 4.0, conectividad e IOT, territorios inteligentes, ruralidad inteligente, gestión documental, desarrollo urbano sostenibles como factor de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio , competitividad en el territorio, mejoramiento del tránsito y la movilidad, gestión del riesgo enfocados desde la resolución de la problemática ambiental urbana y rural, catastral, con enfoque de participación social, así como de las entidades y/o organizaciones del orden público y privado.

7. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.

8. Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, con el fin de adelantar la estructuración, promoción y desarrollo de proyectos de TIC, inmobiliarios, de vivienda de interés social, infraestructura y equipamiento y demás relacionados con su objeto.

9. Ejecutar planes, programas y políticas de desarrollo que tengan relación con proyectos de interés municipal regional o nacional.

10. Solicitar y obtener créditos o recursos de cooperación, de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar el objeto social de la Empresa.

11. Gestionar ante entidades de cooperación internacional, iniciativas relacionadas con el objeto social, entre otras de desarrollo sostenible, telecomunicaciones, conectividad, ambientales, energías limpias, territorios y ciudades inteligentes, ruralidad inteligente y participar en la ejecución de dichos proyectos.

12. Administrar recursos de terceros, bien sea de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con destino a la promoción, fomento, financiación o construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.

13. Celebrar convenios o contratos con organizaciones sin ánimo de lucro, solidarias o comunitarias, para facilitar el acceso de los habitantes a los proyectos de TIC, inmobiliarios o de interés social y participar en el desarrollo social y económico sostenible.

14. Adquirir o enajenar a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

15. Recibir, administrar y habilitar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales de la nación, del departamento o del municipio o sus entidades descentralizadas, que puedan ser destinados a proyectos inmobiliarios, de infraestructura o equipamiento.

16. Emitir o garantizar la emisión de títulos que tengan como objeto reconocer el valor de salarios, materiales de construcción, terrenos, equipos y todos los demás costos necesario para la ejecución los proyectos.

17. Adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles, conforme con lo establecido en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

18. Administrar, inventariar y/o gestionar los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen a cualquier título y/o que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar, previa suscripción de los convenios o contratos interadministrativos que sean necesarios.

19. Adquirir directamente materiales, insumos y equipos para la construcción de programas de vivienda de interés social y complementarios, enajenarlos o apórtalos en proyectos.

20. Otorgar directamente subsidios de vivienda de interés social a las familias de bajos ingresos o canalizar y/o gestionar los recursos correspondientes a través de la celebración de contratos de fiducia mercantil.

21. Celebrar la contratación que sea necesaria con terceros, para el cabal cumplimiento de su objeto social, así como celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las funciones de la empresa, y en general celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios a los anteriores.

22. Comercializar y/o distribuir bienes y servicios técnicos que tengan relación con el objeto social de la compañía, así como de proyectos de TIC, urbanos, rurales, inmobiliarios, técnico, productivos y procedimentales, estructurales, estudios técnicos, estudios de prefactibilidad y factibilidad, diseños urbanos y complementarios.

23. Prestar asesorías especiales para la operación del suelo, elaboración de instrumentos de actuación del plan básico de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, así como planes parciales, planes viales de movilidad, tránsito y transporte, planes de seguridad vial, o planes especiales proyectos, estudios y asesorías generales en el marco de su objeto social (financieras. jurídicas, técnicas, tributarias, de gestión de calidad, tránsito, transporte y movilidad, entre otras).

24. Prestar servicios de asesoría y auditoria en las áreas de su objeto social conforme a los presentes estatutos.

25. Promover e implementar acuerdos y alianzas para facilitar a los beneficiarios de programas de vivienda de interés social el acceso al crédito.

26. Celebrar contratos de fiducia mercantil en los términos del artículo 36 de la Ley 388 de 1997, para la ejecución de los proyectos inmobiliarios.

27. Promover conforme a su objeto la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.

28. Promoción de proyectos de TIC, inmobiliarios, administración y gerencia de convenios interadministrativos para la operación de proyectos de TIC, urbanos y rurales integrales y complementarios.

29. Prestar asesorías y auditorias en TIC y derecho inmobiliario, asi como gestionar, conservar y realizar la comercialización de mobiliario urbano, publicidad exterior, entre otros.

30. Girar, aceptar, endosar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales

31. Explotación económica de sus propiedades, gestión de vivienda, promoción, construcción administración enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, valorización, titulación, legalización, integración, y reajustes de predios.

32. Realizar proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.

33. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía en sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

34. Contratar con terceros conforme a su objeto, el estudio, ejecución y desarrollo de proyectos previamente adjudicados a la empresa.

35. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por las compañías.

36. Diseñar y ejecutar proyectos de agua potable y saneamiento básico, así como la Administración, operación y mantenimiento de alumbrado público.

37. Comercializar, distribuir, operar, administrar y mantener, insumos y equipos tecnológicos para la prestación de diferentes servicios a entidades públicas y privadas.

38. Apoyar, gestionar, liderar, promover coordinar o ejecutar en materia logística, celebraciones, eventos, ferias, conciertos. reconocimientos, condecoraciones u otras actividades que requieran entidades públicas y/o privadas.

39. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los bienes inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto social y los que sean requeridos por el municipio de Sopetrán o entidades públicas.

40. Ejecutar proyectos de desarrollo local, medio ambientales, educativos, de innovación, emprendimiento empresarial, generación de empleo y desarrollo de competencias laborales

41. Formular, orientar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social. relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración.

42. Estructurar estrategias de comunicación pública para el posicionamiento de imagen corporativa, institucional o publicitaria para entidades públicas y/o privadas según requerimientos.

43. Realizar, producir, grabar, transmitir y/o retransmitir todo tipo de contenidos audiovisuales para televisión, radio, web o cualquier medio conocido o por conocer.

44. Diseñar y producir piezas impresas para estrategias en pequeño y gran formato, así como el material publicitario de todo tipo, para el municipio de Sopetrán, y entidades públicas y/o privadas.

45. Realizar, producir, imprimir e intermediar para el manejo o administración de planes de medios, planes de comercialización y todas las actividades relacionadas con la elaboración de mensajes comerciales y piezas publicitarias para televisión, radio, prensa medios alternativos, medios virtuales o cualquier otro medio.

46. Las demás que le sean asignados por la Junta Directiva, de conformidad con las disposiciones legales, los estatutos y el objeto social de la empresa.

47. Las demás funciones y/o actividades que se deriven de la ejecución de su objeto social.

PARÁGRAFO PRIMERO: EDUOCCIDENTE acorde con lo establecido en la ley 489 de 1998, podrá participar en la constitución de otras personas jurídicas, podrá vincularse como socia de otras entidades comerciales o industriales o formar consorcios. uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, celebrará convenios y contratos con entidades públicas y privadas, alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios o contratos de colaboración empresarial, convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica nacional e Internacional, dando

cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales, siempre que sea para realizar actividades acordes con su objeto social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EDUOCCIDENTE dará desarrollo a su objeto social dentro de un marco de sostenibilidad, reflejado en la ejecución de las funciones y actividades descritas en armonía con los componentes ambiental, social y económico.

CAPITULO III

PATRIMONIO

ARTÍCULO 8. PATRIMONIO: El patrimonio de EDUOCCIDENTE, estará constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las Leyes vigentes:

1) El aporte del municipio por concepto de capital inicial.
2) Los recursos tributarios o no tributarios que se le transfieran o asignen.
3) Los recursos del giro ordinario de los negocios de la empresa.
4) Los bienes que adquiera a cualquier título.
5) Los aportes públicos o privados que se le asignen y/o transfieran.
6) Los bienes inmuebles y muebles que para fines específicos entregue la Alcaldía de Sopetrán, acorde con la Constitución y la ley.
7) Los rendimientos financieros que su operación genere.
8) Los demás ingresos que le asignen las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos u otros actos de entidades públicas.

TITULO II

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDADES,

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CAPITULO I

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 9. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Para los fines de dirección, administración y representación, **EDUOCCIDENTE,** tendrá una Junta Directiva y un Gerente General, quien a su vez cada uno de estos, ejercerá las funciones que le son propias, de acuerdo con la Ley y con los presentes estatutos.

CAPÍTULO I1

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 10. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de la Empresa estará conformada por cinco (5) miembros, así:

- El alcalde o su delegado quien la presidirá.
- El secretario de hacienda o su delegado.

- El secretario de planeación, infraestructura y ambiente o su delegado.
- Dos (2) miembros con sus respectivos delegados, elegidos por el Alcalde a su criterio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva será presidida por el alcalde del Municipio de Sopetrán o su delegado. De no poder asistir aquellos a las reuniones, se designará un presidente de entre sus miembros para la respectiva reunión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Gerente de la empresa será a su vez secretario de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto. En caso de no estar el Gerente, podrá actuar como secretario de la Junta, uno de sus miembros u otro servidor de la empresa.

PARÁGRAFO TERCERO. CALIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS D LA JUNTA DIRECTIVA. Los miembros de la Junta Directiva que no ostenten la calidad de servidores públicos no adquieren por ese solo hecho dicha calidad. Los miembros de la Junta Directiva y el Gerente estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO CUARTO. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los miembros de la Junta Directiva no percibirán remuneración alguna por la asistencia a la Reuniones de carácter bien sea Ordinario o Extraordinario, convocadas para sus efectos, en los términos establecidos en el presente estatuto.

PARÁGRAFO QUINTO. VACANCIAS. Las vacancias definitivas o temporales que se presenten en la Junta Directiva, por muerte, dimisión, incapacidad temporal o permanente, vacaciones o cualquier otra causa que no le permita el cumplimiento de las funciones como miembro de la junta directiva, serán llenadas por el delegado en caso del Señor Alcalde o por el remplazo temporal o permanente de los demás miembros de la junta directiva.

PARAGRAFO SEXTO. REEMPLAZOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reemplazados en cualquier momento por el alcalde de Sopetrán.

ARTÍCULO 11. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos cuatro (04) veces al año, y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente de la Junta, o por el Gerente General.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONVOCATORIAS A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA: Las convocatorias para las reuniones de Junta Directiva ordinaria deberá hacerse como mínimo con tres (3) días calendario de antelación a su realización y en el caso de las reuniones extraordinarias con mínimo un (1) día calendario de antelación a su realización.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INVITADOS A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva y el Gerente General de la empresa podrán invitar a sus reuniones, sin derecho a voto a cualquier funcionario asesor externo de **EDUOCCIDENTE** y a quienes consideren necesario; el secretario de la Junta Directiva deberá incluir en el orden del día dicha invitación.

ARTÍCULO 12. QUÓRUM Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva requerirá para deliberar de la asistencia de la mitad más uno de los miembros que la integran. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siempre que uno de ellos sea el presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de **EDUOCCIDENTE,** es el órgano máximo de dirección y es responsable por el direccionamiento estratégico de la empresa y la preservación del valor en el largo plazo de esta, controlando el funcionamiento general de esta a través de las políticas adoptadas por este cuerpo colegiado.

Son funciones de la Junta Directiva, adicionales a las establecidas en la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Adoptar los estatutos internos de la entidad y aprobar cualquier reforma o modificación que a ellos se introduzca.
2. Formular las políticas generales de la Empresa y los planes, programas y proyectos que deba desarrollar, así como estudiar y aprobar aquellos presentados por el Gerente, realizando los ajustes y seguimiento correspondiente a los mismos para su cabal cumplimiento.
3. Determinar la estructura orgánica y/o planta de cargos y/o plantas de cargo temporales con las respectivas funciones, escala salarial o remuneración y el incremento anual de esta, así mismo, podrá crear, suprimir o fusionar los cargos que considere necesario para el correcto funcionamiento de conformidad con las normas vigentes, lo anterior, a iniciativa del Gerente General.
4. Fijar las políticas generales en materia de asignaciones del personal al servicio de la Empresa y aprobar, improbar o modificar las normas generales que han de regir el empleo, el régimen de compensación las escalas de salario o la remuneración de estos, contemplando las plantas temporales que permitan el desarrollo de proyectos específicos.
5. Autorizar la participación en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares (Filiales), agencias, establecimientos y/o sedes a nivel nacional o en el exterior.
6. Determinar la asignación salarial del Gerente.
7. Aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio o su equivalente para los periodos que señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, constitución de garantías, entre otras, así como las vigencias futuras requeridas con ocasión de los negocios jurídicos celebrados que superen el principio de la anualidad.
8. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros en el ejercicio, y las cuentas que deba rendir el Gerente General, En caso de que la Junta Directiva no los apruebe deberán ajustarse al requerimiento del cuerpo colegiado y presentarse en otra sesión posterior para su respectivo debate y aprobación.
9. Estudiar y aprobar el Informe de Gestión presentado por la Gerencia de la Empresa.
10. Autorizar la constitución de garantías reales o personales, para respaldar sus obligaciones y de las empresas en las que se tenga alguna inversión de capital, pero limitadas hasta el porcentaje de la participación en su capital.
11. Delegar en el Gerente el cumplimiento de alguna o algunas de sus funciones cuando así lo considere necesario. Asimismo, autorizar al gerente para delegar en sus subalternos o asesores vinculados algunas de las funciones que a él correspondan, pero conservando la responsabilidad
12. Analizar y aprobar el Manual de Contratación presentado por el Gerente, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable a este tipo de empresas industriales y comerciales del estado en competencia conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y la naturaleza privada de los actos y contratos determinada en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, aplicable al objeto de la Empresa.
13. Analizar y aprobar los informes que el Gerente debe presentar ante el Concejo Municipal de Sopetrán. En caso de que la Junta Directiva no los apruebe deberán ajustarse al requerimiento del cuerpo colegiado y presentarse en otra sesión posterior para su respectivo debate y aprobación.
14. Autorizar la enajenación de bienes muebles e inmuebles de la Empresa o la limitación del dominio de ellos, cuando la cuantía supere los dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

15. Definir los lineamientos para la comunicación e interacción con los grupos de interés, incluidos el Concejo Municipal de Sopetrán, la Alcaldía del Municipio de Sopetrán y la opinión pública en General.

16. Definir los lineamientos con la Alcaldía del Municipio de Sopetrán, para la ejecución de planes y programas del Plan de Desarrollo Municipal u otras iniciativas de la Alcaldía, en aras de promover el avance tecnológico, educativo, productividad y desarrollo económico y social del Municipio.

17. Crear y hacer seguimiento al funcionamiento de los Comités de Junta Directiva, designar los miembros de dichos Comités, proponiendo los asesores externos independientes, de conformidad con los perfiles y procedimientos definidos por la propia Junta Directiva.

18. En general, la Junta Directiva es competente para tomar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la empresa, procurando que sus actividades se desenvuelvan dentro de un proceso de la libre competencia, modernización tecnológica, desarrollo, fomento y productividad económica y social, que sirva adecuadamente al mejoramiento de sus servicios.

19. Las demás que le señalen los estatutos o le asigne la normativa vigente para este tipo de empresas industriales y comerciales del estado en competencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las decisiones y deliberaciones de los miembros de la Junta Directiva se dejará constancia en el Libro Actas en las que se consigne lo ocurrido en las sesiones y las decisiones adoptadas, las cuales se harán constar en actas aprobadas por la misma y cada una de ellas deberá ser firmada por los asistentes a las reuniones o mínimo por el presidente y secretario de la Junta Directiva y las copias serán expedidas por el secretario de la junta o quien hagas sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO. ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los actos o decisiones de la Junta Directiva, cumplidos en ejercicio de las funciones a ella asignadas por la Ley o este estatuto, se denominarán "*Acuerdos*" y serán firmadas por el presidente y secretario de este cuerpo colegiado.

PARÁGRAFO TERCERO. NUMERACIÓN Y CONSECUTIVOS: Los Acuerdos y Actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del secretario de esta.

ARTÍCULO 14. FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: Serán funciones del secretario de la Junta Directiva, las siguientes:

1. Citar por escrito a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y a los invitados, si a ello hubiere lugar, con tres (3) días calendario de anticipación en el caso de reuniones ordinarias o un (1) día calendario de anticipación para el caso de reuniones extraordinarias, remitiendo la agenda y documentos que deban ser tratados en la reunión.
2. Preparar el orden del día de los temas a tratar en las sesiones de la Junta y hacer suscribir los documentos por parte de los integrantes que asistan.
3. Elaborar y refrendar las actas y los acuerdos
4. Comunicar las decisiones de la Junta
5. Remitir a los miembros de la junta directiva copia de las actas aprobadas, con sus respectivos anexos.
6. Llevar el control de las actas, acuerdos y todo documento proferido por la Junta Directiva.

7. Generar el respectivo repositorio físico y virtual que permita conservar la documentación que haya sido sometida a consideración de la Junta Directiva, así como la publicación en el botón de transparencia de la página web de **EDUOCCIDENTE** en los casos que aplique.

8. Rendir oportunamente los informes que le sean solicitados en su calidad de secretario de la junta directiva.

9. Expedir los documentos, certificaciones o constancias relacionadas con las actuaciones de la Junta Directiva.

10. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

11. Solicitar los respectivos actos de posesión, delegación o nombramientos de los miembros de Junta Directiva que acrediten la calidad de estos para el ejercicio de las funciones de este cuerpo colegiado.

12. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

CAPÍTULO III

DE LA GERENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EDUOCCIDENTE

ARTÍCULO 15. GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La gerencia, representación legal, administración y la gestión de negocios de **EDUOCCIDENTE**, estarán a cargo del Gerente General, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos y/o negocios jurídicos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su organización y funcionamiento. Así mismo, otros empleados podrán tener, por delegación, con responsabilidad del Gerente General, la representación de la empresa en los asuntos expresamente señalados por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE: El Gerente General es agente del alcalde, y será un empleado de su libre nombramiento y remoción de conformidad con las disposiciones legales y los requisitos y calidades para ocupar el cargo serán definidos en los estatutos internos que elabore la Junta Directiva.

PARÁGRAFO PRIMERO. CALIDADES PARA SER GERENTE: Para ser Gerente se requiere acreditar la calidad de profesional universitario y contar como mínimo con tres (3) años de experiencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. FALTAS TRANSITORIAS Y DEFINITIVAS DEL GERENTE: Durante las faltas transitorias del Gerente General lo reemplazará la persona que designe el Alcalde Municipal de SOPETRAN.

ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente tiene las más amplias facultades sin límite de cuantía para celebrar, suscribir o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, excepto en las limitaciones que sean aplicables por la Ley o los presentes estatutos.

Son funciones del Gerente General, entre otras las siguientes:

1. Representar legalmente a la Empresa judicial y extrajudicialmente, en toda clase de asuntos, relaciones internas y externas y administrar su patrimonio. Al respecto, el Gerente podrá celebrar, suscribir, expedir o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la empresa o que le sean de su competencia conforme las normas que rigen la materia.

2. Adelantar los trámites respectivos ante la Cámara de Comercio para el giro ordinario de sus actividades, en especial el Registro Único de Proponentes.

3. Constituir apoderados para ejercer la representación judicial o extrajudicial de la empresa en los litigios o reclamos que ella promueva o se le promuevan. o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la Empresa o de los fines propuestos

4. Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias de conformidad con la ley.

5. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales o de cualquiera otra naturaleza o que requieran conocimientos especializados.

6. Fijar las tarifas y precios por los servicios que preste la empresa y que no estén asignados por norma superior u otro órgano o autoridad, enmarcados en un plan de negocios o su equivalente.

7. Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y llevar el control administrativo de la ejecución presupuestal.

8. Velar por la correcta aplicación de los recursos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la empresa. Así como, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las dependencias de la entidad.

9. Vincular o desvincular al Revisor Fiscal de la empresa cuando haya lugar.

10. De acuerdo con las políticas generales adoptadas por la junta Directiva las compensaciones y asignaciones salariales para los diferentes empleos.

11. Dirigir, coordinar y controlar las relaciones laborales o contractuales con el personal al servicio de la empresa y dictar los actos necesarios para su administración ejecutiva, todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

12. Dirigir y supervisar los procesos contractuales y adjudicar los contratos de acuerdo con el Manual de Contratación vigente aprobado por la Junta Directiva. En los casos que lo considere necesario se encuentra facultado para delegar en todas o en una cualquiera de las etapas del proceso contractual a los funcionarios o contratistas que considere como apoyo a esta función.

13. Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales de cualquier tipo, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial, alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social.

14. Crear, suprimir o fusionar, al interior de la empresa comités, grupos asesores, comisiones permanentes o accidentales para realizar trabajos o estudios especiales y, fijarles sus funciones.

15. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva, así como promover y remover a los funcionarios respectivos.

16. Representar los derechos, acciones, valores e intereses sociales que posea la empresa en compañía o sociedades de las cuales forme parte.

17. Adelantar todas las gestiones necesarias para la prestación eficiente de los bienes, productos y/o servicios que forman parte del objeto social de la empresa y el cumplimiento de las funciones generales establecidas en los estatutos.

18. Dirigir las relaciones de la empresa con los gremios, asociaciones, entidades privadas y públicas, clientes y proveedores, colaboradores y prestadores de servicio y en general con cualquier tercero interviniente requerido para el correcto funcionamiento de la empresa.

19. Asistir o delegar en personal de la empresa, asesores y/o contratistas su participación a eventos, seminarios, congresos, foros, audiencias, citaciones y/o visitas ante los autoridades y entes de control, y cualquier otro evento requerido de participación jurídica, técnica, comercial o financiera.

20. Asegurar la adecuada implementación y operación del sistema de control interno, conforme las políticas aprobadas por la Junta Directiva. Ordenar las investigaciones y aplicar las sanciones disciplinarias a los funcionarios de la Empresa, de conformidad con los procedimientos establecidos.

21. Cumplir y hacer cumplir las decisiones que adopte la Junta Directiva y ejecutar las que ella le delegue.

22. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva a los miembros de este cuerpo colegiado.

23. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Planes y Programas de la empresa.

24. Presentar a la Junta Directiva un informe anual de gestión y los demás informes que estime necesarios o que sean solicitados por esta, sobre su gestión y el cumplimiento no solo de sus funciones sino de las políticas de la Empresa, la ejecución del presupuesto y el estado en la ejecución de los proyectos celebrados que hacen parte del objeto social de la Empresa

25. Proponer a la Junta Directiva las reformas generales que, en su concepto, requiera la empresa, entre otras, las relacionadas con sus estatutos, estructura organizacional y manual de contratación de la empresa.

26. Presentar a la Junta Directiva la estructura orgánica y plantas de trabajo temporales de la empresa identificando los empleos de la planta de cargos, la creación o supresión cargos, señalar las funciones, perfiles y requisitos de los cargos, según lo proponga el Gerente con sujeción a las normas legales y las necesidades de la empresa.

27. Presentar en la periodicidad que lo requiera la Junta Directiva para su información y conocimiento los Estados financieros y anualmente en febrero de cada año para su estudio y aprobación, los Estados financieros a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, para su estudio y aprobación.

28. Otorgar las donaciones o patrocinios que haya decidido realizar la Junta Directiva

29. Presentar a consideración de la Junta Directiva, antes del 30 de noviembre de cada año, el proyecto de presupuesto anual de la empresa y en el término que considere durante cada anualidad las adiciones que durante su vigencia proponga el Gerente.

30. Presentar a consideración de la Junta Directiva las vigencias futuras requeridas con ocasión de los negocios jurídicos celebrados que superen el principio de la anualidad y una vez aprobadas por este cuerpo colegiado realizar los trámites respectivos ante el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

31. Presentar a consideración de la Junta Directiva el Manual de Contratación presentado por el Gerente, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable a este tipo de empresas industriales y comerciales del estado en competencia conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 y la naturaleza privada de los actos y contratos determinada en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, aplicable al objeto de empresa.

32. Presentar a la Junta Directiva para su autorización, las operaciones e inversiones estratégicas de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares, a través de filiales, así como, la creación de filiales, agencias, establecimientos y/o sedes en otros lugares del país o en el exterior.

33. Rendir anualmente un informe de gestión, financiero y operativo al Concejo Municipal de Sopetrán previa aprobación de la Junta Directiva, teniendo en cuenta que los planes de negocios o su equivalente que se establezcan para

desarrollar la empresa y generar excedentes financieros al nivel central, tendrán un periodo de estabilización de la empresa a partir del segundo año de constituida.

34. Promover y ordenar programas de capacitación técnica para funcionarios de la entidad en áreas afines al objetivo de la misma, para estimular la incorporación de nuevas tecnologías, métodos de trabajo, conceptos de reingeniería y calidad en la búsqueda permanente de un alto rendimiento empresarial.

35. Rendir un informe al Concejo Municipal en la periodicidad que este determine sobre gastos de funcionamiento, previa revisión y aprobación de la Junta Directiva.

36. Además de las que le señalen la ley y los presentes estatutos, el Gerente General ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Empresa que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano.

ARTÍCULO 18. DENOMINACIÓN DE LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL: Los actos y decisiones del Gerente cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por la Ley, los presentes Estatutos y los Acuerdos de la Junta Directiva, se denominarán Resoluciones, las que se numerarán consecutivamente, con indicación del día, mes y año en que se expiden. Su conservación y custodia estará a cargo de quien determine el Gerente.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDADES: Además de los que señalen otras normas, son deberes de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente y en general de los colaboradores de la empresa, las siguientes:

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes y los estatutos de la entidad.

b. Desempeñar sus funciones con eficiencia, eficacia, objetividad e imparcialidad.

c. Guardar reserva en los asuntos que conozca debido a sus funciones y que por su naturaleza no deban divulgarse.

ARTÍCULO 20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva, el Gerente y los colaboradores de la empresa será es el establecido en la Ley de conformidad con la naturaleza jurídica de la empresa, en especial lo establecido en el Decreto Ley 128 de 1976, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

TITULO III

DE LOS CONTROLES

CAPÍTULO I

RÉGIMEN DE CONTROL

ARTÍCULO 21. CONTROL FISCAL: El control fiscal será ejercido por la Contraloría General de Antioquia, en los términos de la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 22. CONTROL INTERNO: El control interno se ceñirá a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 23. CONTROL ADMINISTRATIVO: El control administrativo de ***EDUOCCIDENTE***, como empresa industrial y comercial del Estado, se cumplirá conforme a los planes y programas previstos por las normas en especial las que establezca el Gobierno Municipal en la materia.

ARTÍCULO 24. CONTROL ADMINISTRATIVO. El Gerente tomará las medidas necesarias, con el fin de que se suministre la información y documentos que se requieran para la eficacia de las visitas de inspección técnicas, administrativa, fiscal o judicial que ordene la autoridad competente.

ARTÍCULO 25. CONTROL PRESUPUESTAL: El control administrativo de la programación, ejecución y seguimiento presupuestal estará a cargo del Gerente General quien velará porque la ejecución se adelante conforme a las disposiciones previstas en el estatuto orgánico del presupuesto, **relacionadas** con el tema.

TITULO IV

DE LOS ACTOS, CONTRATOS, RÉGIMEN LABORAL

Y JURISDICIÓN COACTIVA

CAPÍTULO I

DE LOS ACTOS

ARTÍCULO 26. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS De conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza jurídica de **EDUOCCIDENTE**, una vez obtenido el título habilitante expedido por el Ministerio TIC, como prestador de redes y servicios de telecomunicaciones y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, todos los actos se regirán por las normas del derecho privado.

ARTÍCULO 27. ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA: Los actos de la Junta Directiva de ***EDUOCCIDENTE***, se denominarán Acuerdos, los cuales serán firmados por el presidente y el Secretario de la Junta.

ARTÍCULO 28. ACTOS DEL GERENTE: Los actos del Gerente General de **EDUOCCIDENTE**, se denominarán Resoluciones.

CAPÍTULO II

DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 29. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. Los contratos que celebre **EDUOCCIDENTE** de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza jurídica de **EDUOCCIDENTE**, conforme a los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, se regirán a las reglas del derecho privado. Sin embargo, una vez obtenido el título habilitante expedido por el Ministerio TIC, como prestador de redes y servicios de telecomunicaciones y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, todos los contratos que celebre **EDUOCCIDENTE** se regirán por las normas del derecho privado.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso los negocios jurídicos que se suscriban por **EDUOCCIDENTE** se someterán a las normas del derecho privado y a lo contenido en el Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva.

CAPÍTULO III

DEL RÉGIMEN LABORAL

ARTÍCULO 30. RÉGIMEN LABORAL Y DE PERSONAL: Las personas que presten sus servicios a **EDUOCCIDENTE** son trabajadores oficiales con las excepciones que se señalan a continuación:

- El Gerente General y
- Los cargos que se definan en los estatutos internos como de empleados públicos y que serán de libre nombramiento y remoción por parte del Gerente General.

La regla general de la naturaleza jurídica de vinculación a la empresa podrá ser en calidad de trabajadores oficiales, o conforme al artículo 55 de la ley 1341 de 2009, una vez se obtenga el título de habilitación de TIC, serán del derecho privado, en especial los que se vinculen en planta provisional, para la atención de los proyectos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las condiciones a que deben sujetarse los trabajadores de **EDUOCCIDENTE**, en la prestación del servicio, se regirán por el reglamento interno de trabajo, los correspondientes contratos de trabajo o las normas aplicables que lo modifiquen sustituyan o reglamente.

Los empleados públicos estarán sometidos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para este tipo de servidores en la rama ejecutiva del Poder Público y las normas aplicables a los empleados municipales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional previsto para los servidores públicos y trabajadores del régimen laboral privado de **EDUOCCIDENTE** serán el determinado en la Ley de conformidad con la modalidad de vinculación, y será el que se especifique por parte de la Junta Directiva, sin que en ningún caso pueda sobrepasar los topes legales establecidos cuando aplique.

CAPÍTULO V

DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA

ARTÍCULO 31. JURISDICCIÓN COACTIVA: EDUOCCIDENTE tiene jurisdicción coactiva para hacer exigibles los créditos a su favor, de acuerdo con las normas establecidas para las entidades públicas del orden departamental, municipal o distrital, en los términos de las disposiciones vigentes sobre la materia.

TITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CAPITULO I

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 32. DISOLUCIÓN: EDUOCCIDENTE, podrá disolverse conforme a las causales previstas en la normativa vigente sobre la materia. Si la empresa llegare a disolverse, se procederá a su liquidación en cuyo período continuarán funcionando los órganos estatutarios, quienes serán responsables de darle rápido curso de acuerdo con las funciones compatibles con el estado de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR: El alcalde del Municipio de Sopetrán designará el liquidador quien ejercerá dichas funciones.

Al liquidarse la empresa, todos sus bienes, rentas y en general todo su Patrimonio, pasarán a ser propiedad del Municipio de Sopetrán, quien a su turno asumirá las obligaciones insolutas que afectaren a la empresa liquidada.

ARTÍCULO 33. ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Si **EDUOCCIDENTE**, incurriere en alguna causal de liquidación, los administradores tomarán las medidas conducentes para evitar que se presente interrupción en la prestación de los servicios a cargo de estas, y darán inmediatamente los avisos que ordena la Ley

TITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN RESERVADA

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN RESERVADA: Ningún miembro de la Junta Directiva o funcionario o colaborador de **EDUOCCIDENTE** podrá revelar los planes, programas, proyectos y actos que se encuentran en estudio o en proceso de adopción, salvo que la Junta Directiva o el Gerente General hayan autorizado la entrega de la información so pena de incurrir en causal de mala conducta.

CAPITULO II

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 35. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere la aprobación por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 36. DEROGATORIAS: El presente acuerdo como acto de la junta directiva, deroga todos aquellos acuerdos que hayan sido expedidos con anterioridad al presente estatuto y le sean contrarios.

Dado en Sopetrán, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE.

edu Occidente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO No. 001
(Agosto 17 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE

La Junta Directiva de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo municipal No. 06 de 2021,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adóptense los estatutos que rigen la organización y funcionamiento de La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE

CAPÍTULO I
NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, FUNCIONES Y PATRIMONIO

ARTÍCULO 2º. DENOMINACIÓN. Para todos los efectos legales la institución se denomina Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente, en adelante EDUOCCIDENTE.

ARTÍCULO 3º. NATURALEZA. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

ARTÍCULO 4º. DOMICILIO. Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE tiene su domicilio en el Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 5º. OBJETO. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE tiene por objeto principal identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales que permitan el desarrollo y renovación urbana y rural del Municipio de Sopetrán y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa. Igualmente compondrá su objeto, la realización de las siguientes actividades:

1. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, conforme la Ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes.

2. Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, de acuerdo con lo establecido en la ley.

3. Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional y nacional en temas relacionados con el medio ambiente tales como saneamiento básico, recuperación de fuentes hídricas y demás temas afines con el mejoramiento de las condiciones ambientales bien sea en zona urbana o rural, al igual que temas

relacionados con la infraestructura vial en zona urbano o rural, suministro de materiales que requieran los proyectos, mantenimiento y reparación de maquinaria y desde luego en temas de consultoría de todo tipo y administrar los bienes que requieran sus proyectos.

4. Gestionar, liderar, ejecutar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas y proyectos de desarrollo y renovación urbana en cualquiera de sus modalidades, y en general, de proyectos estratégicos en cualquier clase de suelo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

5. Aportar o conceder acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o de actividades conexas o complementarias, para lo cual podrá asociarse o consorciarse, de manera temporal o permanente, con otras entidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.

6. Actuar como prestador de servicios especializados en Colombia o en el exterior, siempre que se garantice que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.

7. Vender, comprar, suministrar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario.

8. En general, la Administración o ejecución de proyectos que beneficien el progreso y desarrollo de los territorios y se encuentren enmarcados en sus planes de desarrollo.

ARTÍCULO 6º. FUNCIONES. En desarrollo de su objeto social, la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, puede realizar con sujeción a las normas generales y especiales que rija cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con las siguientes actividades:

1. Identificar, establecer la factibilidad y estructura técnica, financiera y legal de programas y proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamientos.
2. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, de vivienda de interés social y complementarios, con el fin de obtener la cofinanciación y/o participación de recursos públicos y privados para su ejecución.
3. Participar en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, de vivienda de interés social, infraestructura, equipamiento, aportando recursos técnicos y financieros, reembolsables o no reembolsables.
4. Gerenciar directa o indirectamente el desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto social.
5. Celebrar convenios con entidades públicas o privadas, con el fin de adelantar la estructuración, promoción y desarrollo de proyectos de inmobiliarios, de vivienda de interés social, infraestructura y equipamiento.
6. Emitir o garantizar la emisión de títulos que tengan como objeto reconocer el valor de salarios,

materiales de construcción, terrenos, equipos y todos los demás costos necesario para la ejecución los proyectos.

7. Solicitar y obtener créditos o recursos de cooperación, de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de desarrollar el objeto social de la Empresa.
8. Administrar recursos de terceros, bien sea de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con destino a la promoción, fomento, financiación o construcción de vivienda, proyectos inmobiliarios, infraestructura y equipamiento.
9. Celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de las funciones de la empresa, y en general celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios a los anteriores.
10. Participar en cualquier tipo de sociedades o asociaciones, hacer parte, adquirir cuotas o partes de interés, según el caso, siempre y cuando su objeto social este directamente o indirectamente relacionado con el objeto social de la Empresa.
11. Celebrar convenios o contratos con organizaciones sin ánimo de lucro, solidarias o comunitarias, para facilitar el acceso de los habitantes a los proyectos inmobiliarios o de interés social y participar en el desarrollo social y económico sostenible.
12. Adquirir o enajenar a cualquier título derechos reales de bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
13. Adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles, conforme con lo establecido en las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
14. Recibir, administrar y habilitar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales de la nación, del departamento o del municipio o sus entidades descentralizadas, que puedan ser destinados a proyectos inmobiliarios, de infraestructura o equipamiento.
15. Adquirir directamente materiales, insumos y equipos para la construcción de programas de vivienda de interés social y complementarios, enajenarlos o apórtalos en proyectos.
16. Otorgar directamente subsidios de vivienda de interés social a las familias de bajos ingresos o canalizar y/o gestionar los recursos correspondientes a través de la celebración de contratos de fiducia mercantil.
17. Prestar servicios de asesoría en el área de su objeto social y cobrar honorarios por los mismos, conforme con sus estatutos.
18. Promover e implementar acuerdos y alianzas para facilitar a los beneficiarios de programas de vivienda de interés social el acceso al crédito.
19. Celebrar contratos de fiducia mercantil en los términos del artículo 36 de la Ley 388 de 1997, para la ejecución de los proyectos inmobiliarios.
20. Promover la estructuración y ejecución de proyectos de interés municipal, regional y nacional.
21. Desarrollar proyectos urbanísticos e inmobiliarios y complementarios; desarrollar proyectos urbanos y rurales integrales y complementarios.
22. Proponer, promover y ejecutar las políticas de desarrollo que se le asignen y que tengan relación con proyectos de interés municipal, regional o nacional.

23. Administrar los bienes que se le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar; celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.
24. Comercializar servicios técnicos que tengan relación con proyectos urbanos, rurales, inmobiliarios técnicos, productivos, procedimentales, estructurales, estudios técnicos de prefactibilidad, diseños urbanos y complementarios.
25. Asesorías especiales para la operación del suelo, elaboración de instrumentos de actuación del plan de ordenamiento territorial, como planes parciales o planes especiales, proyectos, estudios y asesorías generales en el marco de su objeto social (financieras, jurídicas, técnicas, de gestión de calidad, tributarios, entre otras).
26. Promoción de proyectos inmobiliarios, administración y gerencia de convenios interadministrativos para la operación de proyectos urbanos y rurales integrales y complementarios.
27. Asesorías en derecho inmobiliario.
28. Explotación económica de sus propiedades, gestión de vivienda, promoción, construcción administración enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, valorización, titulación, legalización, integración, y reajustes de predios.
29. Proyectos e infraestructura vial como puentes, malla vial, pavimentos, que garanticen la movilización, componentes arquitectónicos, paisajísticos, espacios públicos, gestión social, medio ambiente, mantenimiento y rehabilitación, plazoletas, alamedas, paseos, entre otros y demás actividades conexas y relacionadas con su objeto social.
30. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía en sus bienes muebles o inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
31. Contratar con terceros el estudio, ejecución y desarrollo de proyectos previamente adjudicados a la empresa.
32. Construir compañías filiales para el establecimiento y explotación de la empresa; así, podrá hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.
33. Adquirir derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por las compañías.
34. Las demás funciones derivadas de la ejecución de su objeto.
35. Las demás que le sean asignados por la Junta Directiva, de conformidad con las disposiciones legales, los estatutos y el objeto social de la empresa.

CAPÍTULO II
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7º. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION. La dirección y administración de la EDUOCCIDENTE, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente.

ARTÍCULO 8º. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE estará integrada por:

- El Alcalde o su delegado quien la presidirá.
- El secretario de hacienda del municipio de Sopetrán, o quien haga sus veces.
- El secretario de planeación, infraestructura y ambiente del municipio de Sopetrán, o quien haga sus veces.
- Dos delegados del alcalde municipal, designados a través de resolución.

PARÁGRAFO 1. Actuará como secretario de la Junta Directiva el Secretario General de EDUOCCIDENTE a quien corresponde llevar los archivos de las reuniones y decisiones y certificará sobre sus actos.

PARÁGRAFO 2. El Gerente de la EDUOCCIDENTE, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO 3. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos conforme a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 9º. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es la encargada de la dirección, control, formulación de políticas y normatividad, para garantizar a la comunidad una eficaz y adecuada prestación de los servicios, para lo cual cumplirá las siguientes funciones (entre otras):

1. Formular la política general de direccionamiento estratégico de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan de Desarrollo Municipal.
2. Aprobar el proyecto de presupuesto de la entidad.
3. Controlar el funcionamiento general de la organización y verificar su conformidad con la política adoptada.
4. Determinar a iniciativa del Gerente General, la planta de cargos, las funciones a desarrollar y la escala de remuneración de los cargos de la empresa.
5. Crear, suprimir o fusionar dependencias dentro de la planta de cargos de la empresa.
6. Adoptar los estatutos internos de la entidad y aprobar sus modificaciones.
7. Aprobar los planes de negocio de la empresa, así como las operaciones necesarias para su cabal ejecución.
8. Autorizar la participación en sociedades, consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida en la ley y que sea necesaria para la ejecución del objeto social.
9. Aprobar o improbar los estados financieros de cada vigencia o los informes que rinda el Gerente General.
10. Decidir sobre la autorización al Gerente General para celebrar contratos y comprometer recursos de la empresa.
11. Las demás que dispongan la ley o los estatutos de la empresa.

ARTÍCULO 10º. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una (1) vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, el Gerente, o a solicitud de por lo menos uno (1) de sus miembros.

PARÁGRAFO 1. La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva Directivo) se hará mediante citación escrita a sus miembros con anticipación no menor de dos (2) días e indicación de los temas a tratar.

PARÁGRAFO 2. A las reuniones podrán asistir particulares y funcionarios de la entidad, cuando así lo determine la Junta Directiva o el Gerente, con el fin de informar o conceptuar sobre temas específicos.

ARTÍCULO 11º. DENOMINACIÓN DE LOS ACTOS. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por medio de Acuerdos, que llevarán la firma del Presidente y del Secretario de la misma.

PARÁGRAFO 1. De las reuniones de la Junta Directiva, se dejará constancia en el Libro Actas en las que se consigne lo ocurrido en las sesiones y las decisiones adoptadas, las cuales serán firmadas por el presidente y el secretario de la respectiva sesión.

PARÁGRAFO 2. Los Acuerdos y Actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario de la misma.

ARTÍCULO 12º. QUÓRUM. La Junta Directiva requerirá para deliberar de la asistencia de la mitad más uno de los miembros que la integran. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO 13º. CALIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS. Los miembros de la Junta Directiva que no ostenten la calidad de empleados públicos no adquieren por ese solo hecho dicha calidad. Los miembros de la Junta Directiva y el Gerente estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 14º. HONORARIOS. Los miembros delegados del alcalde municipal que hacen parte de la Junta Directiva, recibirán honorarios por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, los cuales serán de dos (02) salarios mínimos legales diarios vigentes con cargo al presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 15º. DEL GERENTE GENERAL. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE tendrá un Gerente General, agente del Alcalde, de su libre nombramiento y remoción, quien será el representante legal de la entidad.

ARTÍCULO 16º. FUNCIONES DEL GERENTE. El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial

las siguientes:

1. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la entidad.
2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las dependencias de la entidad.
3. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto del presupuesto acompañado de los informes o proyectos de ejecución y los planes y programas requeridos para el desarrollo del objeto de este y que requiera la organización.
4. Coordinar y velar por el buen recaudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Delegar funciones administrativas que sean competencia de otros niveles de responsabilidad y que se requieran, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de reasumir estas funciones cuando lo crea conveniente.
6. Ordenar la ejecución de los planes, programas y proyectos elaborados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
7. Nombrar, promover y remover a los funcionarios de entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8. Ordenar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de administración de personal y dictar las disposiciones necesarias para su administración.
9. Presentar al Alcalde y a la Junta Directiva, informes generales y periódicos sobre el desarrollo de la entidad.
10. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en asuntos judiciales o extrajudiciales o de carácter litigioso.
11. Administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes.
12. Convocar a la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo estime conveniente.
13. Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y las ejecuciones de los programas de la entidad, conforme a las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias.
14. Promover y ordenar programas de capacitación técnica para funcionarios de la entidad en áreas afines al objetivo de la misma, para estimular la incorporación de nuevas tecnologías, métodos de trabajo, conceptos de reingeniería y calidad en la búsqueda permanente de un alto rendimiento empresarial.
15. Ejercer el control administrativo a la ejecución presupuestal de la empresa y velar porque la ejecución de los planes y programas del mismo se adelanten conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias de la Junta Directiva.
16. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva en los plazos fijados por ésta, los estados financieros, los informes de ejecución presupuestal y los planes y programas de la empresa, de acuerdo con los estatutos y demás normas aplicables.
17. Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento de la entidad y no estén expresamente atribuidas con otra autoridad.

ARTÍCULO 17º. DENOMINACIÓN DE LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL. Los actos y decisiones del Gerente cumplidos en ejercicio de las funciones a él asignadas por la Ley, los presentes

Estatutos y los Acuerdos de la Junta Directiva, se denominarán Resoluciones, las que se numerarán consecutivamente, con indicación del día, mes y año en que se expiden. Su conservación y custodia estará a cargo del Secretario General o de quien haga sus veces.

CAPÍTULO III
ESTRUCTURA

ARTÍCULO 18º. ESTRUCTURA. La estructura de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE será propuesta por la Junta Directiva y adoptada mediante Decreto por el Alcalde, atendiendo las necesidades de la Entidad y las materias de organización y funcionamiento de entidades públicas, la cual será flexible, permitiendo el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de manera eficaz y eficiente.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN DE PERSONAL

ARTÍCULO 19º. CLASIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES. Para todos los efectos legales las personas que presten sus servicios a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, tendrán el carácter de trabajadores oficiales vinculados mediante contrato de trabajo, a excepción de los cargos de:

- Gerencia General
- Director Técnico de Proyectos

los cuales deberán ser desempeñadas por personas con calidad de empleados públicos.

ARTÍCULO 20º. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, están sujetos al régimen disciplinario único previsto en la Ley 734 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 21º. RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL. Los empleados públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, estarán sujetos al régimen de nomenclatura y clasificación de empleos dispuesto por la Ley o autorizado por ésta, a las disposiciones que en materia de escala salarial fije el Concejo Municipal y al régimen salarial y prestacional que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 4ª de 1992, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales estará sujetos a las disposiciones de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, laudos arbitrales, convenciones colectivas y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 22º. POSESIÓN. El Gerente de la entidad se posesionará ante el Alcalde. Los otros empleados lo harán ante el Gerente o ante el funcionario en quien se delegue esta responsabilidad en cada caso. Los miembros de la Junta Directiva se posesionarán ante el Presidente de la Junta Directiva.

CAPÍTULO V
PATRIMONIO

ARTÍCULO 23º. PATRIMONIO. El patrimonio de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, estará constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las Leyes vigentes:

1. El aporte del municipio por concepto de capital inicial.
2. Los recursos tributarios o no tributarios que se le transfieran o asignen.
3. Los recursos del giro ordinario de los negocios de la empresa.
4. Los bienes que adquiera a cualquier título.
5. Los aportes públicos o privados que se le asignen y/o transfieran.
6. Los bienes inmuebles y muebles que para fines específicos entregue la Alcaldía de Sopetrán, acorde con la Constitución y la ley.
7. Los rendimientos financieros que su operación genere.
8. Los demás ingresos que le asignen las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos u otros actos de entidades públicas.

CAPÍTULO VI
CONTROL FISCAL, CONTROL INTERNO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 24º. CONTROL FISCAL. La vigilancia del control fiscal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, corresponde a la Contraloría General de Antioquia, la cual se hará en forma posterior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en los artículos 267 de Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 25º. CONTROL INTERNO. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE establecerá el Sistema de Control Interno y diseñará los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de sus servidores se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas reglamentarias que se expidan sobre el particular.

ARTÍCULO 26º. CONTROL ADMINISTRATIVO. El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, tomará las medidas necesarias, con el fin de que se suministre la información y documentos que se requieran para la eficacia de las visitas de inspección técnicas, administrativa, fiscal o judicial que ordene la autoridad competente.

CAPÍTULO VII
RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS

ARTÍCULO 27º. ACTOS ADMINISTRATIVOS. Los actos administrativos que expida la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para el cumplimiento de sus funciones están sujetos al procedimiento gubernativo contemplado en las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 28º. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. Los contratos que celebre La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2.015.- Artículo 2.2.1.2.1.2.24, cuando la EDUOCCIDENTE no se encuentre en situación de competencia, deberá utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda.

ARTÍCULO 29º. JURISDICCIÓN COACTIVA. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE tiene jurisdicción coactiva para hacer exigibles los créditos a su favor, de acuerdo con las normas establecidas para las entidades públicas del orden departamental, municipal o distrital, en los términos de las disposiciones vigentes sobre la materia.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 30º. CERTIFICACIONES. Los certificados sobre el ejercicio del cargo del Gerente serán expedidos por el Secretario General de la Entidad, o quien haga sus veces, las de los miembros de la Junta Directiva por el Secretario de la Junta Directiva y los referentes a los demás empleados los expedirá el funcionario a quien por función le corresponda.

ARTÍCULO 31º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Presidente.

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Secretario.

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**DECRETO 046 DEL 10 DE MAYO DE 2024**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La alcaldesa del municipio de Sopetrán – Antioquia, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la resolución No 183 del 29 de abril de 2024 se aceptó formalmente por parte de la señora Alcaldesa de Sopetrán, la renuncia presentada por el señor NICOLÁS TAVERA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.591, quien ejerció el cargo de Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE hasta el día 10 de mayo del 2024.

2. En relación al tema, la Ley 136 de 1994, indica en su artículo 91, literal d, numeral 2, que con respecto a las funciones de los alcaldes, además de las contempladas en la constitución, la ley, ordenanzas y acuerdos, cumple con las siguientes:

   "2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

3. En virtud de lo anterior, se tiene que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, como lo es para el caso en concreto, el cargo de libre nombramiento y remoción aludido.

4. La empresa de desarrollo urbano del occidente – Eduoccidente, creada por medio del acuerdo municipal No. 06 del 2021, quien adoptó sus estatutos internos por medio del Acuerdo No. 01 del 17 de agosto de 2021, establece en su artículo 15 lo siguiente:

   "ARTÍCULO 15º. DEL GERENTE GENERAL. La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE tendrá un Gerente General, agente del Alcalde, de su libre nombramiento y remoción, quien será el representante legal de la entidad."

5. Con relación a dichos preceptos, se tiene que actualmente el cargo de Gerente General cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia debido a la renuncia del anterior funcionario.

6. A través de un estudio de verificación técnico, se evidencia que la persona llamada a suplirlo cumple con el perfil y demás requisitos exigidos para ocupar el cargo de Gerente General, de conformidad con el manual de funciones y perfiles de la entidad, situación analizada y verificada por el nominador del gasto del municipio de Sopetrán.

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**DECRETO 046 DEL 10 DE MAYO DE 2024**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

En mérito de lo expuesto, la alcaldesa del Municipio de Sopetrán-Antioquia:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **Nombramiento Ordinario**. Nombrar al señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.788.872, en el cargo de Gerente General la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE cargo cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto al interesado con el fin de que el mismo manifieste la aceptación y posesión del cargo en el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del día 11 de mayo del 2024 y deroga las disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcaldesa Municipal

REVISION JURIDICA:	JUAN SEBASTIAN VANEGAS HENAO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN INTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

ACTA DE POSESIÓN

EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA, a los once (11) días del mes de mayo de 2024, se presentó el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO,** identificado con cédula No. **71.788.872**, en el despacho de la alcaldesa Municipal de Sopetrán con el fin de tomar posesión del cargo Gerente General la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – **EDUOCCIDENTE**, cargo por medio del cual fue nombrado en libre nombramiento y remoción según el Decreto No. 046 del 10 de mayo de 2024, el cual desempeñará funciones en la dependencia con la misma denominación.

En tal virtud la suscrita alcaldesa, le toma el juramento de rigor de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la ley 136 de 1996 en desarrollo con el artículo 15 del decreto 1569 de 1998, por cuya gravedad de juramento prometió cumplir con los deberes del cargo, según su leal saber y entender.

El posesionado presentó toda la documentación necesaria para la verificación de su perfil académico y la verificación de antecedentes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y es firmada por todos aquellos que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcaldesa

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
Posesionado

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209427916

(415)7707212489984(8020) 000014120942791 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE-EDUOCCIDENTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDUOCCIDENTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 40 A 20 OF 702

42. Correo electrónico gerencia@eduoccidente.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 9 9 9 9 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	8	5	2																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-19 / 01:07:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209427916

(415)7707212489984(8020) 000014120942791 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	6	
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	7 6 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209427916

(415)7707212489984(8020) 000014120942791 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 8 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLDAN	ORREGO	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209427916

(415)7707212489984(8020) 000014120942791 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 9 2 1 0	5	Impuestos de Medellin	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 4 5 3 2 8 5		1 6 3 4 7 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MIRA	CARVAJAL	EFRAIN	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1978

SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ENE-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00350164-M-0071788872-20111214 0028678781A 1 2071608324

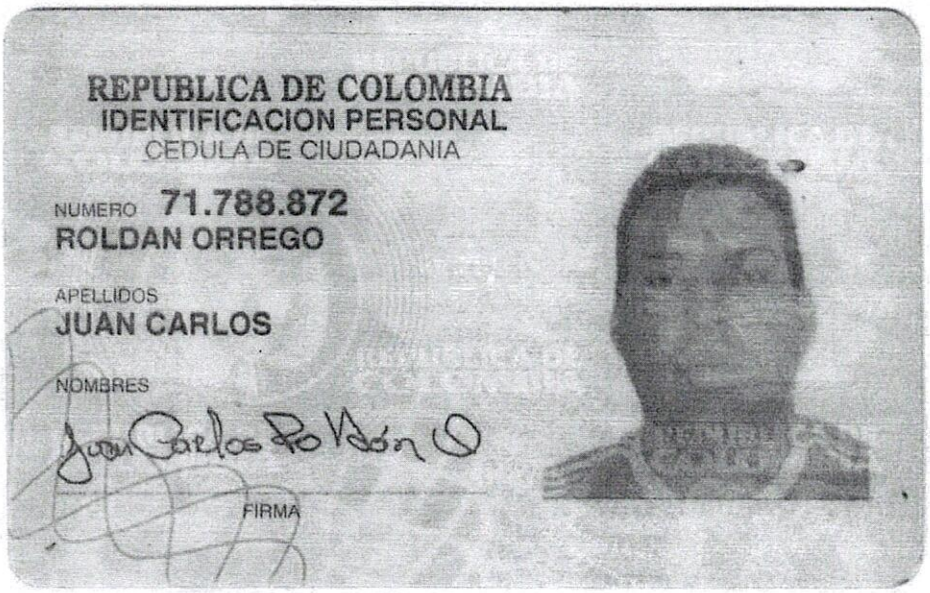

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.788.872
ROLDAN ORREGO

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71788872, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	ROLDAN
Segundo Apellido:	ORREGO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	71788872
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 15:30:21.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente

SIGLA EDUOCCIDENTE	NIT No. 901509210-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MXPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [05] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Antioquia
MUNICIPIO Sopetran	DIRECCIÓN CR 14 #8-10	
TELÉFONOS 316499907	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 actividades de Ingeniería y otros	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8541560	30/05/2026	$165.405.916.20
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	31/05/2026	$37.329.086
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8541560	29/05/2026	$99.981.831
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8541560	29/05/2026	$74.170.080
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8541560	30/05/2026	$137.534.434
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8541560	30/05/2026	$37.99.331
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	03/04/2025	$124.800.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	12/10/2025	$70.149.770
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	13/03/2025	$62.400.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	07/04/2025	$97.912.080
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	19/07/2025	$112.200.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	01/04/2025	$39.858.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	07/05/2025	$73.163.319
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	17/04/2025	$18.661.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	25/08/2025	$228.459.108
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	24/05/2025	$40.000.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	08/10/2025	$147.172.113
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	23/06/2025	$79.836.146
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	28/06/2025	$24.690.496
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	29/08/2025	$91.245.960
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	25/08/2025	$228.459.108
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	15/07/2025	$930.500.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	18/07/2025	$49.595.715
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	01/09/2025	$108.971.051
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	09/11/2025	$563.952.058
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	26/07/2025	$621.726.630
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	29/11/2025	$337.974.038
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	01/09/2025	$65.994.815
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	04/12/2025	$190.050.950

MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	04/11/2025	$101.912.990
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	04/06/2026	$227.854.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	21/12/2025	$40.309.444
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	02/03/2026	$801.802.801
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	28/08/2025	$1.443.621.250.42
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	29/12/2024	$47.404.423
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		863156	15/06/2024	$266.359.583
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	10/07/2024	$995.000.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	15/07/2025	$482.451.228
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	31/12/2024	$215.891.285.67
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	24/06/2025	$95.881.167
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	08/06/2025	$94.685.472
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8631567	28/01/2025	$162.378.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	31/01/2024	$2.013.636.850.72
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	03/12/2023	$338.999.883
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	15/11/2023	$496.969.694
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	11/09/2023	$575.673.467
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	30/03/2024	$3.310.970.751
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	04/12/2022	$460.000.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	28/12/2022	$630.118.203
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	15/08/2023	$1.412.619.693
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	01/12/2022	$445.000.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	12/07/2022	$740.751.663
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	31/08/2022	$3.000.000.000
MUNICIPIO DE SOPETRAN	X		8631560	02/07/2022	$684.566.147

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Roldan	Orrego	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	71.788.872	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 196.827.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Juan Roldan — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 19/10/2026

REPRESENTANTE LEGAL EDUOCCIDENTE

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA Cisneros 20/10/2026

Cristian Leandro Duque Monsalve
Secretario de planeacion y Obras Publicas

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Roldán	Orrego	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 71788872	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 71788872 D.M. 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 09 AÑO 1978	CALLE 26 39 70 1611 poblado			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	MEDELLÍN	TELÉFONO		EMAIL	roldanjuank@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2021	011037-0599112 ANT
PREGRADO	10	X		FORMACION PROFESIONAL EN	06	2001	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SOPETRAN	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
ALCALDIA DE SOPETRAN								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* SOPETRÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164999907		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
		Día	11	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR-GERENTE		*DEPENDENCIA* GERENTE GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 55 40A 44 OFICINA 702					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SOPETRÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164999907	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIRECTOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 55 40A 20 OFICINA 702					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPETRAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SOPETRÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6046046569	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL PLANEACION	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 10 7					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAR PROYECTOS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SOPETRÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MEDELLIN 19 DE OCTUBRE DE 2026

Juan Roldan.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cisneros 20/10/2026

Ciudad y fecha

Cristian Leandro Duque Monsalve

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-07-15 09:59

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	ROLDAN	ORREGO

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	71788872

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN

Dirección	[" CARRERA 14 - 8 10 Segundo Piso Oficina 02"]
Cargo o función que cumple	DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$5.916.750,00
Cesantías e intereses de cesantías	$58.021.511,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$63.938.261,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.820.320,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESSIKA	JULIETH	CARDONA	GARCIA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 43221902

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040162076

(415)7707212489984(8020) 000014104016207 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 8 8 8 7 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 8 8 8 7 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROLDAN	ORREGO	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 39 70 URB VELEROS DEL ESTE TO 1 IN 1611

42. Correo electrónico: roldanjuank@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 8 0 4 9 5 0	3 1 6 4 9 9 9 9 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 1 0 5	4 2 9 0	2 0 2 1 1 2 0 1				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-14 / 04:00:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 15:49:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71788872
Código de Verificación	71788872261020154933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 15:50:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015092105
Código de Verificación	901509210526102015505 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305110100

PIB
15:53:02

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE identificado(a) con NIT número 9015092105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305109903

PIB
15:51:49

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71788872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:14 PM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71788872**

Apellidos y Nombres: **ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 03:59:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71788872** y Nombre: **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149944872** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 03:57:22 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901509210**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149944547** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:23 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71788872,** Apellidos y Nombres **ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDUOCCIDENTE**, con NIT **901509210-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71788872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 11:57 AM

Código Verificación: **4E8QT16JCL**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


4:18
istro.redam.gov.co
5
Registro REDAM
Válido
El ciudadano identificado con CC 71788872 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 19 octubre 2026, 11:57 am
VER PDF
ACEPTAR

EFRAIN A MIRA CARVAJAL
Contador Público T.P 163477-T
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA
efrainmira04@hotmail.com
Celular 3505776616

PERSONA JURÍDICA

Yo, **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.453.285**, en mi condición de Revisor Fiscal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE** Identificado con **Nit 901.509.210-5** certifico que:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente EDUOCCIDNETE, se encuentra a paz y salvo de los últimos seis meses (6) por concepto de aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Sopetran (Ant), a los (03) días del mes de septiembre de 2026

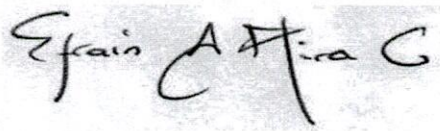

REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No 163477-T

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-01, 10:17:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084775409

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 30/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE EDUOCCIDENTE		
Documento	NI901509210	**Dirección**	CR 10 #10 - 20
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8541560
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOPETRAN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ROLDAN ORREGO JUAN CARLOS	**Identificación**	CC 71788872
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1042710074	MIGUEL ANGEL BEDOYA BAENA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.459.256	$ 713.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.459.256	$ 557.500	4,350	$ 4.459.256	$ 194.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.459.256	$ 178.400	$ 89.200	$ 133.800	$ 0	$ 0	$ 1.866.400
CC 71788872	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 5.916.750	$ 946.700	(EPS010) EPS SURA	$ 5.916.750	$ 739.600	6,960	$ 5.916.750	$ 411.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.916.750	$ 236.700	$ 118.400	$ 177.600	$ 0	$ 0	$ 2.630.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10376.006	$ 10.376.006	$ 10.376.006	$ 10.376.006	$ 1.660.200	$ 1.297.100	$ 605.900	$ 415.100	$ 207.600	$ 311.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.497.300	$ 0	$ 4.497.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

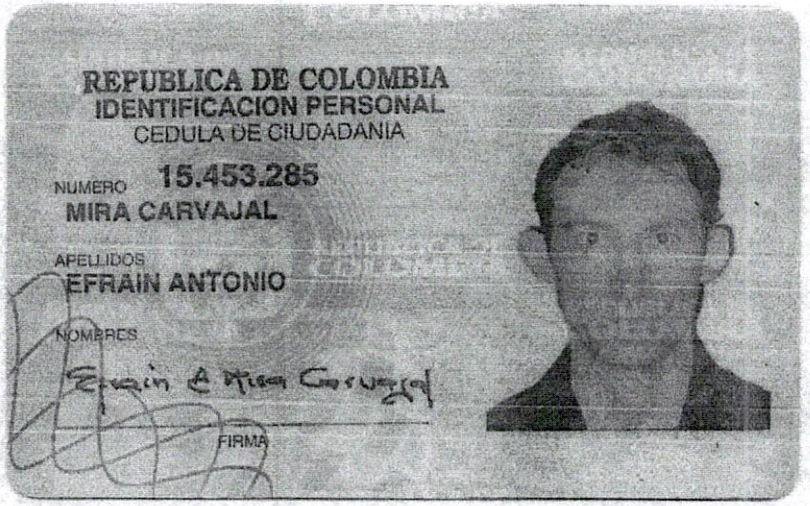

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.453.285
MIRA CARVAJAL

APELLIDOS
EFRAIN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

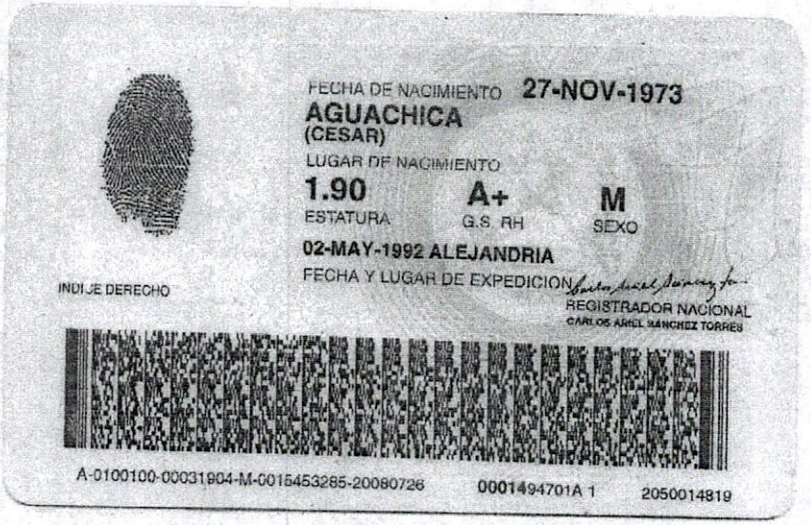

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1973
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-MAY-1992 ALEJANDRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00031904-M-0015453285-20080726 0001494701A 1 2050014819

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



163477-T

EFRAIN ANTONIO
MIRA CARVAJAL
C.C. 15453285

RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174405

Efrain A Mira C

FIRMA DEL TITULAR 92378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15453285 de ALEJANDRIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 163477-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MUNICIPIO Cisneros. TESORERIA DE Hacienda Mpal.

22 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 05436

EL SUSCRITO TESORERO

C E R T I F I C A :

Que el señor: Eduoccidente con cedula Nº. 901509210 de _____

vecino de: Cisneros - Ant. Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos municipales para proceso de contratación.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio a la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UN CISNEROS PARA TODOS."

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES Y DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE ALIMENTOS.

El suscrito **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.872 de Medellin, representante legal de EDUOCCIDENTE - Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente NIT 901.509.210-5**, certifico que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni presento conflicto de intereses para contratar con el Municipio.

Además manifiesto bajo la misma gravedad que no tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también que a la fecha no estoy incurso en procesos por alimentos.

Manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra: saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

Se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
C.C. 71.788.872 de Medellín
Representante legal EDUOCCIDENTE
Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente.

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Sopetrán 19 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Cisneros
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Yo, **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CISNEROS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

3.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

4.Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Juan Roldan

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
C.C. 71.788.872 de Medellín
Representante legal EDUOCCIDENTE
Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE CISNEROS - ANTIOQUIA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

Yo **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.872 de Medellin, representante legal de EDUOCCIDENTE - Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente NIT 901.509.210-5**, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, **no** han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado a los diecinueve (19) días, del mes de octubre del año 2026.

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
C.C. 71.788.872 de Medellín
Representante legal EDUOCCIDENTE
Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente

El suscrito **JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.872 de Medellin, representante legal de EDUOCCIDENTE - Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente NIT 901.509.210-5**, ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA, en El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO." así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de LA ENTIDAD que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores de LA ENTIDAD.

La persona participante y de LA ENTIDAD, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de LA ENTIDAD sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para LA ENTIDAD y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES de LA ENTIDAD, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboferentes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.
- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una

oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

El PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en la Alcaldía Municipal de Cisneros, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
C.C. 71.788.872 de Medellín
Representante legal EDUOCCIDENTE
Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Sopetrán ha celebrado los siguientes contratos con la Empresa de Desarrollo Urbano.

NRO.CONTRATO	OBJECTO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CIA-015 DE 2026.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA AUXILIAR SINTETICA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN SECTOR LA AGUAMALA."	($165.405.916.20)	30/01/2026	30/05/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CIA-006-DE 2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN	($99.981.837)	29/01/2026	29/05/2026

	EL CORREGIMIENTO DE CORDOBA, DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CIA-007 DE 2026.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION DE DOS PROCESOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN.	($74.170.080).	29/01/2026	29/05/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 012 DE 2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN	($137.534,434)	30/01/2026	30/05/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 016 DE 2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEMANDATO DE LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION	($37.999.331)	30/01/2026	30/05/2026

	DELEGADA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO ASOCOMUNAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 008 DE 2026	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEMANDATO DE LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUCTOMOTOR PERTENECIENTE AL MJUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA	($150.000.000)	29/01/2026	31/12/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°CIA-005 DE 2026.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA IMPLEMENTACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA Y MATERIALES DE PLAYA NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE 1.4 KM DE PLACA HUELLA	($240.000.000)	28/01/2026	28/07/2026

KATERIN POSADA FLÓREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA
Y AMBIENTE

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Sopetrán ha celebrado los siguientes contratos con la Empresa de Desarrollo Urbano.

Nro. CONTRATO	OBJETO	VALOR	Fecha Inicio	Fecha Final
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-018-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL MEGA COLEGIO	$ 91.245.960	29/05/2025	29/08/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-016-2025	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MARCO DE LA CONMEMORACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL DÍA DE MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.	$ 40.000.000	7/05/2025	24/05/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-017-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA.	$ 24.690.496	28/05/2025	28/06/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-004-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACIÓN DELEGADA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE 3 CUBIERTAS EN PLACAS POLIDEPORTIVAS, EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA	$ 124.800.000	3/02/2025	3/04/2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-019-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EVENTOS RECREACIONALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTAS DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN-ANTIOQUIA PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIVE SOPETRAN 2024-2027 DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS DE INVERSION – 202500000000256 - 202500000000240 - 202500000000377 - 202400000005949.	$ 930.500.000	6/06/2025	15/07/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-014-2025	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES, A TRAVES DE ENTREGA DE DOTACIONES PARA LAS JUNTAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSION 20240000006537	$ 228.459.108	25/04/2025	25/08/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-024-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2025, FASE SUB REGIONAL A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN	$ 621.726.630	22/07/2025	26/07/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-025-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL LICEO JOSÉ MARÍA VILLA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	$ 1.443.621.250 ,42	28/12/2024	28/08/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA-020 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO VIDA.	$ 49.595.715	18/06/2025	18/07/2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-022-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE PRINCIPAL DE SOPETRAN MEDIANTE LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE PERGOLAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION SEGÚN PROYECTO 202500000000474.	$ 563.952.058	9/07/2025	9/11/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-028 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS LOCALIZADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA	$ 101.912.990	4/08/2025	4/11/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-026 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REPARCHEO EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.	$ 337.974.038	29/07/2025	29/11/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-006-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA LIMPIEZA DE LA QUEBRADA LA SOPETRANA Y SUS AFLUENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN		12/02/2025	29/03/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-012-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SIMINISTRO DE MARERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN El. MUNICIPIO DE SOPETRÁN, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 202500000000238	$ 18.661.000	7/04/2025	17/04/2025

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-008 de 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, EN LOS TRAMOS: SOPETRAN – GUAYABAL, SOPETRAN – MONTEGRANDE SOPETRAN.	$ 112.200.000	19/02/2025	19/07/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CIA-007 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD OBJETO: DE ADMINISTACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOPETRÁN - ANTIOQUIA	$ 62,400,000	13/02/2025	13/03/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-013-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO. MANUAL. DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	$ 73.163.319	7/04/2025	7/05/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-005-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN.	$ 70,149,770	12/02/2025	12/10/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-011-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA ORIENTADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPETRÁN	$ 39.858.000	27/03/2025	1/04/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-027 DE 2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR	$ 65.994.815	1/08/2025	1/09/2025

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-003-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 202400000005273 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIVE SOPETRAN 2024- 2027.	$ 97.912.080	17/02/2025	7/04/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-015-2025	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DE SOPETRÁN	$ 79.836.146	7/05/2025	23/06/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-021-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 202400000005273	$ 108.971.051	7/07/2025	1/09/2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-020-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1KM DE PAVIMENTO URBANO Y 3KM DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.	$215.891.285,67	11/12/2024	31/12/2024

Este certificado se expide a solicitud para fines que considere pertinentes a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

KATERIN POSADA FLÓREZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Ambiente (E)

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

LA SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El municipio de sopetrán ha celebrado los siguientes contratos con la empresa de Desarrollo Edu Occidente.

N° CONTRATO	VALOR	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
CIA-013 DE 2023	2.013.636.850,72	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PARA USO RECREO DEPORTIVO Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, CONFORME A LAS ESEPCIFICACIONES TÉCNICAS VIABLIZADAS POR INDEPORTES, ANTIOQUIA	23 DE MAYO DE 2023	VIGENTE 31/01/2024
CIA-009-2024	995.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EVENTOS RECREACIONALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FIESTAS DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN-	20 de junio 2024	10/07/2024

		ANTIOQUIA PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE.		
CIA-002-2024	266.359.583	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VILLA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA	30 de enero 2024	15/06/2024
CIA-004-2023	3.310.970.751	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN MUNICIPIO DE SOPETRÁN	14 de febrero de 2023	30/03/2024
CIA-009 DE 2023	338.999.883	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS DEL CORREGIMIENTO DE HORIZONTES, MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA	3/04/2023	3/12/2023
CIA-010 DE 2023	496.969.694	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE LA VEREDA LA PUERTA Y EL CORREGIMIENTO DE	3 de abril de 2023	15/11/2023

		CÓRDOBA, EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN ANTIOQUIA		
CIA-007-2023	575.673.467	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS PLACAS DEPORTIVAS DE CASTILLOS DE OCCIDENTE, PRIMERO DE MAYO, LA PUERTA Y LOS MORRITOS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	6 de marzo de 2023	11/09/2023
CIA-003 DE 2022	1.412.619.693	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y SOCIAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	12/07/2022	15/08/2023
CIA-005 DE 2022	630.118.203	OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS C.E.R EL SAUCE, CHACHAFRUTO Y LA I.E.R SANTA BARBARA.	19/07/2022	28/12/2022
CIA-002-2022	445.000.000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL	12/07/2022	1/12/2022

		OCCIDENTE - EDUOCCIDENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN		
CIA-007-2022	460.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, EN LOS TRAMOS: SOPETRÁN GUAYABAL, SOPETRÁN MONTEGRANDE SOPETRÁN RODEO SABANAZO.	4/08/2022	4/12/2022
CIA-021-2021	3.000.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, BAJO LA LEY 1715 DE 2014 Y DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA y GAS (CREG).	26/10/2021	31/08/2022
CIA-017-2021	684.566.147	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA	13/09/2021	2/07/2022

		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN RURAL PARA LA VEREDA FILOGRANDE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN		
CIA-029-2021	740.751.663	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL LLANO DE MONTAÑA PRIMERA ETAPA	12/11/2021	12/07/2022

Para constancia se firma, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

Yesica A. Pineda O.

YESICA ALEJANDRA PINEDA OSPINA
Secretaria de planeación Infraestructura y Ambiente

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN – EDUOCCIDENTE**, NIT. 901.509.210-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.788.872 de Medellín, ha ejecutado los siguientes contratos interadministrativos de obra pública con el municipio de Cisneros, bajo la supervisión de la Secretaria de Planeación y Obras Publicas:

1. **CONTRATO-INT-002-2026** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y TERCIARIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, por valor de ($37.329.086) TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ML, en el periodo comprendido entre el 30 de enero al 31 de mayo de 2026.

2. **CONTRATO-INT-007-2025** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA REPOTENCIAR EL ALUMBRADO PUBLICO, CON EL DISEÑO, FABRICACION, ELABORACION, INSTLACION Y DESMONTAJE DE FIGURAS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($227.854.000), en el periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 2025 al 04 de febrero de 2026.

3. **CONTRATO-INT-006-2025** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO EL UNO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML ($40.309.444), en el periodo comprendido entre 21 de octubre al 21 de diciembre de 2025.

4. **CONTRATO-INT-005-2025** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS SEDE EDUCATIVA CONCEPCION RESTREPO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor de OCHOCIENTOS UN MILLÓNES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ML

($801.802.801), en el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2025 al 02 de marzo de 2026.

5. **CONTRATO-INT-004-2025** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL CADILLO SEGÚN CONVENIO NUMERO 7000000105 CELEBRADO ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDOCARBUROS S.A.S Y EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA, por valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ML (624.596.670), en el periodo comprendido entre el 04 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

6. **CONTRATO-INT-003-2025** cuyo objeto es CONTRATO INETRADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA, por valor de ($190.050.950) CIENTO NOVENTA MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML, en el periodo comprendido entre el 04 de junio al 04 de diciembre 2025.

7. **CONTRATO-INT-002-2025** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO NUS QUE COMUNICA AL BARRIO HOSPITAL CON EL SECTOR LA ISLA ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, ANTIOQUIA, por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTOS TRECE PESOS ML ($147.172.113), en el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 08 de octubre de 2025.

8. **CONTRATO-INT-006-2024** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor de ($95.881.167) NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ML, en el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2024 al 24 de junio de 2025.

9. **CONTRATO-INT-005-2024** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO MANUAL DE VIAS Y CAMINOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor ($94.685.472) NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML, 24 de diciembre de 2024 al 08 de junio de 2025.

10. **CONTRATO-INT-004-2024** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, INTERCEPTORES FINALES DEL SISTEMA DE ALCALTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ML ($482.451.228), en el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 al 15 de julio de 2025.

11. **CONTRATO-INT-003-2024** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPOTENCIAR EL ALUMBRADO PUBLICO, CON EL DISEÑO, FABRICACION, ELABORACION, INSTALACION Y DESMONTAJE DE FIGURAS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor de ($162.378.000) CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML, en el periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2024 al 28 de enero de 2025.

12. **CONTRATO-INT-002-2024** cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION LA GERENCIA, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE DEL SECTOR LA CLAVELLINA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, por valor de ($47.404.423) CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre al 29 de diciembre de 2024.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el número telefónico 8631567 Ext.103.

Se expide en Cisneros Antioquia a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

JUAN SEBASTIÁN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Juan Sebastián Cardona Aguilar – Secretario General y de Gobierno		05/08/2026
Revisó	Juan Sebastián Cardona Aguilar – Secretario General y de Gobierno		05/08/2026
Aprobó	Juan Sebastián Cardona Aguilar – Secretario General y de Gobierno		05/08/2026
Los arri			

ba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$48,555,139,058	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-02	2026-12-02	NO DEFINIDO	
2	$29,475,844,627	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-08-29	ANTIOQUIA	
3	$22,099,950,827	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-05-23	2025-08-28	NO DEFINIDO	
4	$17,916,628,254	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-28	2025-08-28	NO DEFINIDO	
5	$10,263,552,047	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-11-15	ANTIOQUIA	
6	$6,193,396,362	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-06-21	2025-02-27	ANTIOQUIA	
7	$5,193,668,033	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-10-06	ANTIOQUIA	
8	$4,935,299,428	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-09-04	ANTIOQUIA	
9	$3,846,792,019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
10	$3,310,970,751	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-14	2024-03-30	NO DEFINIDO	
11	$3,268,877,127	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-05	2027-12-31	ANTIOQUIA	
12	$3,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-10-26	2022-08-31	NO DEFINIDO	
13	$2,815,615,323	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
14	$2,799,471,697	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-09-11	2025-12-10	ANTIOQUIA	
15	$2,604,473,099	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEADMINISTRACION DELEGADA PARA LAADECUACION Y AMPLI ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2025-11-07	2026-11-06	ANTIOQUIA	
16	$2,158,912,857	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-11	2024-12-31	NO DEFINIDO	
17	$2,156,616,569	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADECUACION Y ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-12	2025-12-26	ANTIOQUIA	
18	$2,071,677,750	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO.EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-08	2023-10-08	NO DEFINIDO	
19	$1,817,008,228	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-08-01	2022-10-09	ANTIOQUIA	
20	$1,760,831,541	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-07-04	2024-03-27	ANTIOQUIA	
21	$1,462,270,398	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-07-30	2024-12-29	ANTIOQUIA	
22	$1,442,414,280	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-09-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
23	$1,412,619,693	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-12	2023-08-15	NO DEFINIDO	
24	$1,370,578,495	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-04-26	ANTIOQUIA	
25	$1,323,107,801	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2024-12-07	ANTIOQUIA	
26	$1,248,982,555	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-01	2026-11-01	NO DEFINIDO	
27	$1,194,733,741	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-14	2023-06-14	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
28	$1,103,033,692	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADDMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PLA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-31	2026-07-15	NO DEFINIDO	
29	$1,077,306,250	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-06-12	ANTIOQUIA	
30	$1,072,363,881	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-02-19	2026-04-18	ANTIOQUIA	
31	$1,060,608,516	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-09-12	ANTIOQUIA	
32	$995,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-06-20	2024-07-10	NO DEFINIDO	
33	$930,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-06-06	2025-07-15	NO DEFINIDO	
34	$867,047,595	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-03-15	2023-10-15	ANTIOQUIA	
35	$857,620,405	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIONPARA LA TERMINACION DE ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2025-09-17	2026-04-04	ANTIOQUIA	
36	$802,921,400	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-15	2025-12-31	NO DEFINIDO	
37	$801,802,801	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-10-15	2026-03-02	ANTIOQUIA	
38	$740,751,663	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LAMODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-07-12	NO DEFINIDO	
39	$697,001,201	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-09-12	2023-03-01	ANTIOQUIA	
40	$691,905,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-08-15	2024-12-31	NO DEFINIDO	
41	$684,566,147	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-13	2022-07-02	NO DEFINIDO	
42	$649,690,042	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADECUACION DE LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-29	2025-12-28	NO DEFINIDO	
43	$630,118,203	OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-19	2022-12-28	NO DEFINIDO	
44	$624,596,670	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-08-04	2025-12-31	ANTIOQUIA	
45	$621,726,630	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-22	2025-07-26	NO DEFINIDO	
46	$618,757,751	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE S ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-30	NO DEFINIDO	
47	$597,952,058	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJO ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-09	2026-02-28	NO DEFINIDO	
48	$575,673,467	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-03-06	2023-09-11	NO DEFINIDO	
49	$525,823,680	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-08-08	2025-12-30	ANTIOQUIA	
50	$498,858,775	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-02-26	2024-04-26	NO DEFINIDO	
51	$496,969,694	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-11-15	NO DEFINIDO	
52	$495,957,141	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-06-18	2025-07-18	NO DEFINIDO	
53	$495,439,590	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADECUACION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-10-16	2025-12-15	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
54	$484,771,486	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-05	2025-04-19	NO DEFINIDO	
55	$462,334,040	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-05-07	2024-08-06	ANTIOQUIA	
56	$461,024,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE LA ALCALDIA MUNICI ...	ANTIOQUIA - SALGAR - ALCALDIA ...	2025-02-08	2025-05-07	ANTIOQUIA	
57	$460,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-08-04	2022-12-04	NO DEFINIDO	
58	$458,944,804	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2023-04-21	NO DEFINIDO	
59	$449,146,912	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2024-01-30	ANTIOQUIA	
60	$445,000,000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPETRAN Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-12	2022-12-01	NO DEFINIDO	
61	$428,755,257	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	N/A	2026-09-30	ANTIOQUIA	
62	$416,938,001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-10-22	2024-10-26	NO DEFINIDO	
63	$380,936,198	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-19	2025-12-19	NO DEFINIDO	
64	$372,004,861	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-10-26	2023-07-25	NO DEFINIDO	
65	$360,499,277	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2024-03-13	2024-06-11	ANTIOQUIA	
66	$354,658,368	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-05	2026-11-24	ANTIOQUIA	
67	$347,274,267	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-09-07	ANTIOQUIA	
68	$338,999,883	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-12-03	NO DEFINIDO	
69	$337,974,038	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-29	2025-11-29	NO DEFINIDO	
70	$334,300,673	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-13	2023-02-27	NO DEFINIDO	
71	$321,204,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-31	NO DEFINIDO	
72	$319,903,949	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-04-11	2024-07-10	ANTIOQUIA	
73	$313,561,048	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-11-12	2025-06-25	ANTIOQUIA	
74	$300,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA MANDATO SIN REPRESENTACI ...	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI ...	2024-03-15	2024-06-30	ANTIOQUIA	
75	$296,400,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-04-11	2024-11-10	ANTIOQUIA	
76	$289,694,787	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA DEMOLICION MANEJ ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-31	2025-12-30	NO DEFINIDO	
77	$286,888,900	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI ...	2024-03-15	2024-12-31	ANTIOQUIA	
78	$275,220,384	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-10-13	2022-02-28	NO DEFINIDO	
79	$272,267,162	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-06-14	2023-10-13	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
80	$270,959,668	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-02-08	2025-09-15	ANTIOQUIA	
81	$270,786,855	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - HELICONIA - ALCALD ...	2023-11-22	2023-12-30	ANTIOQUIA	
82	$270,255,504	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-12-22	2024-03-22	ANTIOQUIA	
83	$266,359,583	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-01-30	2024-06-15	NO DEFINIDO	
84	$265,488,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-28	2026-10-28	ANTIOQUIA	
85	$262,326,281	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2026-09-06	NO DEFINIDO	
86	$261,245,774	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-23	2025-07-25	ANTIOQUIA	
87	$254,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-05-27	2024-07-20	ANTIOQUIA	
88	$250,343,605	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-10-24	2023-02-28	ANTIOQUIA	
89	$250,000,000	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZA ...	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ...	2025-11-25	2026-01-07	ANTIOQUIA	
90	$246,953,328	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-21	2026-06-12	NO DEFINIDO	
91	$240,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA L ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-28	2026-07-28	NO DEFINIDO	
92	$237,543,780	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA CON ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-25	2025-04-30	NO DEFINIDO	
93	$228,459,108	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS O ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-25	2025-10-25	NO DEFINIDO	
94	$227,884,169	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-09-01	NO DEFINIDO	
95	$227,854,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-11-04	2026-02-04	ANTIOQUIA	
96	$219,889,489	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION DE ADMINISTRACION DEL ...	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA ...	2025-11-04	2026-04-04	ANTIOQUIA	
97	$218,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-27	2026-04-27	NO DEFINIDO	
98	$212,580,714	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-06-29	2023-12-29	NO DEFINIDO	
99	$209,857,016	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-11	2022-04-15	NO DEFINIDO	
100	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-12	2023-07-11	ANTIOQUIA	
101	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-12	2023-10-12	ANTIOQUIA	
102	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-31	2025-04-01	ANTIOQUIA	
103	$206,287,754	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-08	2021-11-23	NO DEFINIDO	
104	$205,871,521	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE MEZCLADORAS DE CONCRETO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-29	2025-09-14	NO DEFINIDO	
105	$204,396,190	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-11-17	2024-01-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
106	$200,104,706	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUMI ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2023-12-28	ANTIOQUIA	
107	$200,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-08-29	2022-12-31	NO DEFINIDO	
108	$197,590,782	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-27	2024-05-27	ANTIOQUIA	
109	$196,315,593	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-16	2022-01-25	NO DEFINIDO	
110	$194,535,705	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-02-03	2026-08-02	NO DEFINIDO	
111	$194,278,742	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-10-08	2024-12-31	ANTIOQUIA	
112	$190,050,950	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-06-04	2025-12-04	ANTIOQUIA	
113	$185,442,092	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-30	NO DEFINIDO	
114	$178,268,708	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL SUMINISTRO DE MA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-07	2025-12-07	NO DEFINIDO	
115	$177,133,776	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EJ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-03-22	2023-08-22	ANTIOQUIA	
116	$176,708,860	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	MUNICIPIO DE AMAGA ...	2023-11-21	2023-12-31	ANTIOQUIA	
117	$175,321,704	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-18	2022-05-18	ANTIOQUIA	
118	$168,329,882	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-02-27	NO DEFINIDO	
119	$167,511,363	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA INTERVENIR PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2024-01-30	ANTIOQUIA	
120	$165,405,916	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
121	$162,378,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPOTENCIAR EL A ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-11-28	2025-03-13	ANTIOQUIA	
122	$161,864,504	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-19	2025-07-19	NO DEFINIDO	
123	$159,739,700	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
124	$159,335,965	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-10	2025-12-14	NO DEFINIDO	
125	$154,441,445	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-02-14	2024-06-14	NO DEFINIDO	
126	$154,395,310	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2024-11-28	ANTIOQUIA	
127	$151,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MAN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-07-04	2023-12-16	ANTIOQUIA	
128	$150,967,306	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-09-02	2025-11-26	NO DEFINIDO	
129	$150,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-12-31	NO DEFINIDO	
130	$149,977,043	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRONTINO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-07-10	2024-01-10	ANTIOQUIA	
131	$149,864,555	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-22	2024-07-21	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
132	$147,172,113	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-05-08	2025-10-08	ANTIOQUIA	
133	$143,565,396	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA DISMINUIR LA CONTAM ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-04-30	ANTIOQUIA	
134	$142,265,497	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-17	2025-05-06	NO DEFINIDO	
135	$141,110,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZA ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2026-08-12	2026-12-11	ANTIOQUIA	
136	$137,534,434	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE REC ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
137	$136,901,975	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-02-21	2025-03-31	ANTIOQUIA	
138	$136,270,917	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
139	$136,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-30	2024-05-28	ANTIOQUIA	
140	$130,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-28	2022-11-28	NO DEFINIDO	
141	$126,880,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-09-20	2023-02-21	NO DEFINIDO	
142	$124,800,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-03	2025-04-03	NO DEFINIDO	
143	$124,192,239	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-03-20	2025-06-04	ANTIOQUIA	
144	$123,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGA DE RECURSOS QUE TIENE C ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2026-01-15	2026-09-14	ANTIOQUIA	
145	$117,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-13	2021-12-13	NO DEFINIDO	
146	$112,580,336	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	N/A	2026-10-17	NO DEFINIDO	
147	$108,971,051	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-07	2025-09-01	NO DEFINIDO	
148	$108,781,450	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
149	$108,230,650	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 50 ESTUFAS ECOLOGICAS EN ZONAS RURALES PRIORIZADAS ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-09-22	ANTIOQUIA	
150	$107,645,901	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2021-12-27	NO DEFINIDO	
151	$105,149,770	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA GESTIONAR EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-12	2025-10-12	NO DEFINIDO	
152	$104,944,718	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA IMP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-12	2025-03-29	NO DEFINIDO	
153	$101,912,990	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-04	2025-11-04	NO DEFINIDO	
154	$99,981,837	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION DE E ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-05-29	NO DEFINIDO	
155	$96,376,349	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZ ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-26	2025-09-26	NO DEFINIDO	
156	$95,881,167	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-12-24	2025-06-24	ANTIOQUIA	
157	$94,685,472	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-12-24	2025-06-08	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
158	$94,077,537	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
159	$92,509,900	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA COOR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-07-28	2026-11-30	NO DEFINIDO	
160	$92,479,874	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2023-08-31	ANTIOQUIA	
161	$91,245,960	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-29	2025-08-29	NO DEFINIDO	
162	$90,483,313	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-07-26	2025-08-26	ANTIOQUIA	
163	$87,683,258	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION E I ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-20	2026-08-19	ANTIOQUIA	
164	$86,250,108	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-09-09	2025-11-09	NO DEFINIDO	
165	$85,103,404	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-09-05	ANTIOQUIA	
166	$84,309,438	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-10-16	2025-12-30	ANTIOQUIA	
167	$79,836,146	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DE SOPETRAN ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-07	2025-06-23	NO DEFINIDO	
168	$79,450,784	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-07-22	ANTIOQUIA	
169	$79,231,050	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-20	2025-10-25	NO DEFINIDO	
170	$78,771,250	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE I ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-06	2025-11-26	NO DEFINIDO	
171	$74,478,255	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE E ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-24	2025-12-30	NO DEFINIDO	
172	$74,170,080	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-05-29	NO DEFINIDO	
173	$73,163,319	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-07	2025-05-07	NO DEFINIDO	
174	$70,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA SUMINISTRO E INSTAL ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2024-05-21	2024-06-21	ANTIOQUIA	
175	$69,857,081	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA VEREDA EL ROSARIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-11-15	2023-03-15	ANTIOQUIA	
176	$69,072,386	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-03-20	2025-04-11	ANTIOQUIA	
177	$68,436,534	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-07-03	NO DEFINIDO	
178	$67,523,544	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-02-08	NO DEFINIDO	
179	$65,994,815	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-01	2025-08-30	NO DEFINIDO	
180	$65,831,397	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-01-12	NO DEFINIDO	
181	$64,731,204	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-12-30	NO DEFINIDO	
182	$64,080,570	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-10-25	2024-11-01	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
183	$62,400,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-13	2025-03-13	NO DEFINIDO	
184	$59,775,260	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-10	2026-12-09	ANTIOQUIA	
185	$57,851,299	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-04-15	2025-05-13	ANTIOQUIA	
186	$57,820,169	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE ADECUACION DE INRAEST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-06-30	ANTIOQUIA	
187	$56,553,210	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION E IN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-08-20	2026-03-13	ANTIOQUIA	
188	$56,369,760	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-05-09	2023-12-18	NO DEFINIDO	
189	$55,873,200	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-09-19	2023-01-19	ANTIOQUIA	
190	$55,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-04-10	2024-06-10	ANTIOQUIA	
191	$54,029,950	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-01-18	2024-02-03	ANTIOQUIA	
192	$54,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-11	2024-11-22	NO DEFINIDO	
193	$53,570,780	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-10-28	ANTIOQUIA	
194	$51,477,323	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-04-18	2023-08-18	ANTIOQUIA	
195	$50,990,957	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-03	2024-04-03	ANTIOQUIA	
196	$50,954,553	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-31	2026-03-02	NO DEFINIDO	
197	$50,922,687	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-31	NO DEFINIDO	
198	$50,685,333	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
199	$49,999,041	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA MANO DE OBRA DE ACABADOS EN ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2024-01-30	ANTIOQUIA	
200	$49,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-02-16	2026-03-20	NO DEFINIDO	
201	$48,623,102	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-24	2024-12-31	NO DEFINIDO	
202	$47,935,837	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
203	$47,847,427	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-14	2025-11-14	NO DEFINIDO	
204	$47,404,423	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-10-29	2024-12-30	ANTIOQUIA	
205	$45,409,579	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA MITIGACION DE LA C ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-12-23	ANTIOQUIA	
206	$44,317,863	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-09	2025-06-22	ANTIOQUIA	
207	$43,793,870	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA FORMULACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-19	2026-10-15	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
208	$43,731,816	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-08	2022-02-23	ANTIOQUIA	
209	$43,179,859	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-10-21	2021-12-30	ANTIOQUIA	
210	$40,426,880	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2021-12-12	NO DEFINIDO	
211	$40,309,444	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-10-21	2025-12-21	ANTIOQUIA	
212	$40,000,000	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MARCO DE LA CONMEMORACION Y CAPACITACION DEL DIA DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-07	2025-05-24	NO DEFINIDO	
213	$39,858,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-03-27	2025-04-01	NO DEFINIDO	
214	$37,999,331	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
215	$37,329,086	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2026-01-30	2026-05-31	ANTIOQUIA	
216	$36,960,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA AMP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-11-06	2024-11-22	NO DEFINIDO	
217	$36,348,640	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ACTUALIZACION E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-25	2024-12-24	ANTIOQUIA	
218	$36,145,759	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REPO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-02	2025-02-14	ANTIOQUIA	
219	$35,810,462	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-08-03	ANTIOQUIA	
220	$33,376,460	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA REPOSICION DE TA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-26	2025-01-29	ANTIOQUIA	
221	$33,208,990	CONTRATO INTERADMINISTATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-12-07	ANTIOQUIA	
222	$32,698,640	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-02	2021-12-30	ANTIOQUIA	
223	$32,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-19	2025-10-03	NO DEFINIDO	
224	$31,320,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-23	2024-12-31	NO DEFINIDO	
225	$30,390,271	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-18	2024-10-18	NO DEFINIDO	
226	$28,560,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-09-28	ANTIOQUIA	
227	$28,491,568	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-08-18	2021-12-18	ANTIOQUIA	
228	$28,085,221	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-12-13	2023-12-22	ANTIOQUIA	
229	$28,006,009	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINIST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-02	2024-12-02	ANTIOQUIA	
230	$25,307,602	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO Y A ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-30	2025-08-30	ANTIOQUIA	
231	$24,690,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-28	2025-06-28	NO DEFINIDO	
232	$24,021,894	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-08-14	2026-09-14	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
233	$23,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-03	2026-03-03	ANTIOQUIA	
234	$23,430,092	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-11-28	ANTIOQUIA	
235	$22,615,050	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-11	2021-12-26	ANTIOQUIA	
236	$21,542,808	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-11-23	2023-12-23	NO DEFINIDO	
237	$20,772,972	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA FORTALECER LA GENERACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-28	2026-05-13	ANTIOQUIA	
238	$20,597,404	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PAR ALA SEGUNDA ETAPA D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-05	2026-05-06	ANTIOQUIA	
239	$18,720,000	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-05	2024-12-05	ANTIOQUIA	
240	$18,661,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SIM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-07	2025-04-17	NO DEFINIDO	
241	$18,642,600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-12-03	2024-12-28	ANTIOQUIA	
242	$17,309,846	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2026-02-28	ANTIOQUIA	
243	$16,658,041	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-02-24	ANTIOQUIA	
244	$16,291,392	MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO DE FERIA DE GANADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMING ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-04-19	2024-07-18	ANTIOQUIA	
245	$16,291,129	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ESTABLECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-17	2023-08-17	ANTIOQUIA	
246	$15,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-11	2021-12-31	ANTIOQUIA	
247	$13,271,322	MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS OFICINAS DE SANTO DOMINGO AN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-02	2024-08-30	ANTIOQUIA	
248	$12,641,288	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-10	2025-12-09	ANTIOQUIA	
249	$12,312,563	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIONDELEGAD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-02-24	2022-04-30	ANTIOQUIA	
250	$12,120,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADO PARA EL ESTABLECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-14	2023-10-27	ANTIOQUIA	
251	$12,082,467	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANADATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-12-07	ANTIOQUIA	
252	$10,999,134	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-19	2026-04-18	ANTIOQUIA	
253	$10,199,964	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-12-16	2023-01-15	ANTIOQUIA	
254	$10,120,901	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA ACCIONES DE LIMPIEZ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-01-06	ANTIOQUIA	
255	$9,826,379	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-04-16	ANTIOQUIA	
256	$9,238,000	ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE VARIOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-16	2021-12-31	ANTIOQUIA	
257	$8,805,561	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-24	2025-10-26	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
258	$8,778,479	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-10	2021-12-10	ANTIOQUIA	
259	$8,755,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-26	2023-09-26	ANTIOQUIA	
260	$8,677,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA INSTALACION A TO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-20	2025-12-10	ANTIOQUIA	
261	$8,573,474	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-20	2026-06-20	ANTIOQUIA	
262	$8,507,534	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTGRACION DELEGADA D RECURSOS PARA APOYA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-15	2025-01-14	ANTIOQUIA	
263	$8,499,174	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-18	2025-10-20	NO DEFINIDO	
264	$8,300,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-11-02	2024-12-29	ANTIOQUIA	
265	$7,940,437	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA MITIGACION DEL R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-03-07	ANTIOQUIA	
266	$7,300,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-30	2024-12-30	ANTIOQUIA	
267	$7,280,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-03-14	2024-06-14	ANTIOQUIA	
268	$6,858,692	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MANEJO INTEGRAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-03-10	2025-05-09	ANTIOQUIA	
269	$6,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-09	2024-12-09	ANTIOQUIA	
270	$6,476,544	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-07-06	ANTIOQUIA	
271	$6,405,463	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA MITIGACION DEL R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-02-27	2025-04-27	ANTIOQUIA	
272	$6,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2025-10-31	ANTIOQUIA	
273	$6,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-07-21	2026-09-04	ANTIOQUIA	
274	$5,994,435	CONTRATO INTERADMINISTATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGAD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-11-27	ANTIOQUIA	
275	$5,848,337	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA INTERVENTORIA DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-03-26	2026-01-05	ANTIOQUIA	
276	$5,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-04-23	2024-10-20	ANTIOQUIA	
277	$5,100,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-10	2023-06-24	ANTIOQUIA	
278	$4,197,587	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LLEVAR A CABO LA R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-08-21	2024-08-31	ANTIOQUIA	
279	$4,190,220	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA FORMULACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-12	2025-04-20	ANTIOQUIA	
280	$3,901,254	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-12-01	2023-02-01	ANTIOQUIA	
281	$3,565,402	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-07-26	2022-08-26	ANTIOQUIA	
282	$2,855,820	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLITO V ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-18	2021-12-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
283	$2,522,602	MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-22	2024-06-21	ANTIOQUIA	
284	$2,500,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ORGANIZATIVO Y OPERATIVO PARA LA REALIZ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2025-10-29	ANTIOQUIA	
285	$2,121,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-09-11	ANTIOQUIA	
286	$1,502,206	FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-06-08	2024-06-18	ANTIOQUIA	
287	$1,495,973	ESTUDIO GEOTENICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-28	2024-07-27	ANTIOQUIA	
288	$1,281,870	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA EJECUCION DE ACT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-06-16	2025-08-15	ANTIOQUIA	
289	$1	CONTRATAR UNA SOLUCION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-16	2040-10-15	NO DEFINIDO	